



BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 0006-2014.HONADOMANI.SB

[PRIMERA CONVOCATORIA]

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES
ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE
LABORATORIO

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR - Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.2 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (1) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (1) de sus integrantes, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto de la convocatoria. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres, apellidos y Documento Nacional de Identidad (DNI), en el caso de persona natural; razón social de la persona jurídica; número de Registro Único de Contribuyentes (RUC); domicilio legal; teléfono y fax.

IMPORTANTE:

- *Para registrarse como participante en un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*

1.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

Las consultas a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento.

1.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas.

IMPORTANTE:

- *No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.*

1.6 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

Las observaciones a las Bases serán presentadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haber finalizado el término para la absolución de las consultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Reglamento.

1.7 ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

El Comité Especial notificará la absolución de las observaciones a través del SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no debe exceder de los cinco (5) días hábiles desde el vencimiento del plazo para recibir observaciones.

El Comité Especial debe incluir en el pliego de absolución de observaciones el requerimiento de pago de la tasa por concepto de elevación de observaciones al OSCE.

IMPORTANTE:

- *No se absolverán observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.*

1.8 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE

El plazo para solicitar la elevación de observaciones para el pronunciamiento del OSCE es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE.

Los participantes pueden solicitar la elevación de las observaciones para la emisión de pronunciamiento, en los siguientes supuestos:

1. Cuando las observaciones presentadas por el participante no fueron acogidas o fueron acogidas parcialmente;
2. Cuando a pesar de ser acogidas sus observaciones, el participante considere que tal

acogimiento continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección; y

3. Cuando el participante considere que el acogimiento de una observación formulada por otro participante resulta contrario a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección. En este caso, el participante debe haberse registrado como tal hasta el vencimiento del plazo para formular observaciones.

El Comité Especial, bajo responsabilidad, deberá remitir la totalidad de la documentación requerida para tal fin por el TUPA del OSCE, a más tardar al día siguiente de vencido el plazo para que los participantes soliciten la elevación de observaciones.

La emisión y publicación del pronunciamiento en el SEACE, debe efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el expediente completo por el OSCE.

1.9 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

Las Bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección por lo que deberán contener las correcciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas y de las observaciones, las dispuestas por el pronunciamiento, así como las requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión.

Una vez integradas, las Bases no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

El Comité Especial integrará y publicará las Bases teniendo en consideración los siguientes plazos:

1. Cuando no se hayan presentado observaciones, al día siguiente de vencido el plazo para formularlas.
2. Cuando se hayan presentado observaciones, al día siguiente de vencido el plazo para que los participantes soliciten la elevación de dichas observaciones para la emisión de pronunciamiento, siempre que ningún participante haya hecho efectivo tal derecho.
3. Cuando se haya solicitado la elevación de observaciones, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de notificado el pronunciamiento respectivo en el SEACE.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los artículos 59 y 60 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

1.10 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ACREDITACIÓN

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual.

En ambos supuestos, las propuestas deben llevar el sello y la rúbrica del postor o de su representante legal o mandatario designado para dicho fin, salvo que el postor sea persona natural, en cuyo caso bastará que éste o su apoderado, indique debajo de la rúbrica sus nombres y apellidos completos.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 1**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal, expedido con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de propuestas. (**Formato N° 1**)

En el caso de consorcios, la propuesta puede ser presentada por el representante común del consorcio, o por el apoderado designado por éste, o por el representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, conforme a lo siguiente:

1. En el caso que el representante común del consorcio presente la propuesta, éste debe presentar copia simple de la promesa formal de consorcio.
2. En el caso que el apoderado designado por el representante común del consorcio presente la propuesta, este debe presentar carta poder simple suscrita por el representante común del consorcio y copia simple de la promesa formal de consorcio.
3. En el caso del representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, la acreditación se realizará conforme a lo dispuesto en el sexto párrafo del presente numeral, según corresponda.

IMPORTANTE:

- *Las Entidades someten a fiscalización posterior conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la documentación, declaraciones y traducciones presentadas por el ganador de la Buena Pro.*

1.11 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se realiza en acto público, en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso.

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

IMPORTANTE:

- *En caso de convocarse según relación de ítems, los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.*

En el caso que el Comité Especial rechace la acreditación del apoderado, representante legal o representante común, según corresponda en atención al numeral 1.10, y este exprese su disconformidad, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta y los documentos de acreditación en su poder hasta el momento en que el participante formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor, a fin de verificar que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados en las Bases.

En el caso que de la revisión de la propuesta se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, o la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos —siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de función pública, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga, para lo cual deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas—, se actuará conforme lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. Este es el único momento en que puede otorgarse plazo para subsanar la propuesta técnica.

En el caso de advertirse que la propuesta no cumple con lo requerido por las Bases, y no se encuentre dentro de los supuestos señalados en el párrafo anterior, se devolverá la propuesta, teniéndola por no admitida, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz) procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario (o Juez de Paz) procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la buena pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente, su inasistencia no viciará el proceso.

1.12 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

La oferta económica, en la moneda que corresponda, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del suministro de bienes a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

IMPORTANTE:

- *Tratándose de un proceso según relación de ítems, cuando los postores se presenten a más de un ítem, deberán presentar sus propuestas económicas en forma independiente.¹*

1.13 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son los siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

1.13.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité Especial hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.

En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, el Comité Especial deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con la subsanación, el Comité Especial tendrá la propuesta por no admitida.

Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

¹ Luego de efectuada la evaluación técnica, cabe la posibilidad que dicho postor haya obtenido el puntaje necesario para acceder a la evaluación económica únicamente en algunos de los ítems a los que se presentó, por lo que, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento, correspondería devolver las propuestas económicas sin abrir, lo que no resultaría posible si la totalidad de las propuestas económicas del postor se incluyen en un solo sobre.

1.13.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33 de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

IMPORTANTE:

- *En caso el proceso se convoque bajo el sistema de precios unitarios, tarifas o porcentajes, el Comité Especial deberá verificar las operaciones aritméticas de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total y, de existir alguna incorrección, deberá corregirla a fin de consignar el monto correcto y asignarle el lugar que le corresponda. Dicha corrección debe figurar expresamente en el acta respectiva.*
- *Sólo cuando se haya previsto (según el caso concreto) aceptar propuestas económicas que incluyan propuestas de financiamiento, la propuesta económica se evaluará utilizando el método del valor presente neto del flujo financiero que comprenda los costos financieros y el repago de la deuda. Se tomarán en cuenta todos los costos del financiamiento, tales como la tasa de interés, comisiones, seguros y otros, así como la contrapartida de la Entidad si fuere el caso, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 70 del Reglamento.*

1.14 ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la fecha y hora señalada en las Bases, el Comité Especial se pronunciará sobre la admisión y la evaluación técnica de las propuestas, comunicando los resultados de esta última.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71 del Reglamento.

El Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 73 del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro se presumirá notificado a todos los postores en la misma

fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario. Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

1.15 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento en acto público, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En este caso, el consentimiento se publicará en el SEACE al día hábil siguiente de haberse producido.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento en acto público, y podrá ser publicado en el SEACE ese mismo día o hasta el día hábil siguiente.

1.16 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282 del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro o de haberse agotado la vía administrativa conforme a lo previsto en el artículo 122 del Reglamento, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del plazo de doce (12) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe suscribirse el contrato. Dentro del referido plazo: a) El postor ganador debe presentar la totalidad de la documentación prevista en las Bases, b) La Entidad, de corresponder, solicita la subsanación de la documentación presentada y c) El postor ganador subsana las observaciones formuladas por la Entidad.

En el supuesto que el postor ganador no presente la documentación y/o no concurra a suscribir el contrato, en los plazos antes indicados, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento, según corresponda.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en caso corresponda.
- Garantía por el monto diferencial de propuesta, en caso corresponda.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancario (CCI).

3.2. VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.3. DE LAS GARANTÍAS

3.3.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

IMPORTANTE:

- *Alternativamente, las micro y pequeñas empresas pueden optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la Entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley. Para estos efectos, la retención de dicho monto se efectuará durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.*

3.3.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

3.3.3. GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al sólo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

IMPORTANTE:

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por los postores o contratistas cumplen con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución.*

3.5. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164 del Reglamento.

3.6. ADELANTOS

La Entidad entregará adelantos directos, conforme a lo previsto en el artículo 171 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las Bases.

En el supuesto que no se entregue el adelanto en el plazo previsto, el contratista tiene derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 172 del Reglamento.

3.7. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las penalidades por retraso injustificado en la atención del suministro y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los artículos 165 y 168 del Reglamento, respectivamente.

De acuerdo con los artículos 48 de la Ley y 166 del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165 del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.8. PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la forma y oportunidad (pago periódicos) establecida en las Bases o en el contrato, siempre que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes, conforme a la sección específica de las Bases.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos, a fin que la Entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

**CAPÍTULO I
 GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOME"
 RUC N° : 20137729751
 Domicilio legal : Av. Alfonso Ugarte N° 825-Lima 01
 Teléfono/Fax: : 2010400 Anexo (193)
 Correo electrónico: : jvargas@sanbartolome.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del suministro de ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO

1.3. VALOR REFERENCIAL²

El valor referencial asciende a S/. 2'690.543.00 (Dos millones seiscientos noventa mil quinientos cuarenta y tres con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de **OCTUBRE 2014**.

N°	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL		EN LETRAS
				PRECIO REFERENCIAL UNITARIO	PRECIO REFERENCIAL TOTAL	
PAQUETE PARA HEMOSTASIA CON EQUIPAMIENTO MAS CONTROL DE CALIDAD INTERNO						
1	1 DOSAJE DE TIEMPO DE PROTROMBINA	DET	9000	3.40	114,659.00	Ciento catorce mil seiscientos cincuenta y nueve con 00/100 Nuevos Soles.
	2 DOSAJE DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADO	DET	9000	3.49		
	3 FIBRINOGENO	DET	3000	3.93		
	4 DOSAJE DE DIMERO D	DET	480	35.05		
	5 REACTIVO ANTI COAGULANTE LUPICO	FCO	500	48.07		

² El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0006-2014 (Primera Convocatoria)
"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

PAQUETE PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DE CINCO DIFERENCIALES MAS RETICULOCITOS CON EQUIPAMIENTO Y HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DE 21 PARAMETROS CON EQUIPAMIENTO MAS CONTROL DE CALIDAD INTERNO

2	1	HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL DE CINCO ESTIRPES	DET	40,000	4.90	260,000.00	Doscientos sesenta mil con 00/100 Nuevos Soles.
	2	HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DE 21 PARAMETROS	DET	16,000	4.00		

PAQUETE DE REACTIVOS PARA HORMONAS, MARCADORES TUMORALES E INFECCIOSAS CON EQUIPAMIENTO

3	1	HORMONA TRIYODOTIRONINA (T3) TOTAL	DET	800	19.00	844,400.00	Ochocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles.
	2	HORMONATRIYODOTIRONINA (T3) LIBRE	DET	600	14.00		
	3	HORMONA TIROXINA (T4) TOTAL	DET	800	19.00		
	4	HORMONA TIROXIRONA (T4) LIBRE	DET	2,800	19.00		
	5	HORMONA TOROIDE ESTIMULANTE (TSH)	DET	3,800	17.00		
	6	HORMONA ESTRADIOL x 100 DET	UND	22	1,700.00		
	7	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH) x 100 DET	UND	24	1,700.00		
	8	HORMONA LUTEINIZANTE(LH) x 100 DET	UND	20	1,700.00		
	9	HORMONA PROLACTINA (PRL) x 100 DET	UND	15	1,700.00		
	10	HORMONA PROGESTERONA x 100 DET	UND	4	1,700.00		
	11	HORMONA TESTOSTERONA TOTAL x 100 DET	UND	4	1,700.00		
	12	HORMONA CORTISOL x 100 DET	UND	4	1,500.00		
	13	HORMONA INSULINA x 100 DET	UND	10	1,500.00		
	14	HORMONA DEHIDROEPIANDROSTENEDIONA - S x 100 DET	UND	3	1,700.00		
	15	HORMONA GONADOTROFINA CORIONICA (HCG) SUB UNIDAD BETA CUANTITATIVA X 100 DET	UND	34	1,700.00		
	16	PEPTIDO C x 100 DET	UND	2	1,700.00		
	17	ALFA FETOPROTEINA (AFP) x 100 DET	UND	5	2,000.00		
	18	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO (CEA) x 100 DET	UND	5	2,000.00		
	19	CA 125 x 100 DET	UND	6	2,000.00		
	20	VIH (AG - AC) AUTOMATIZADO	DET	16,800	19.00		
	21	HEPATITIS A IgM AUTOMATIZADO	DET	400	19.00		
	22	HEPATITIS B ANTICUERPO ANTICORE TOTAL	DET	400	17.00		
	23	ANTICUERPO HEPATITIS C	DET	800	19.00		
	24	ANTICUERPO ANTI TOXOPLASMA GONDII IgG	DET	400	19.00		
	25	ANTICUERPO ANTI TOXOPLASMA GONDII IgM	DET	800	19.00		
	26	ANTICUERPO ANTI CITOMEGALOVIRUS IgG	DET	400	19.00		
	27	ANTICUERPO ANTI CITOMEGALOVIRUS IgM	DET	800	19.00		
	28	RUBEOLA IgG AUTOMATIZADO	DET	400	19.00		
	29	RUBEOLA IgM AUTOMATIZADO	DET	800	19.00		

PAQUETE DE REACTIVOS DE PROTEINAS PLASMATICAS CON EQUIPAMIENTO

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0006-2014 (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

4	1	FACTOR REUMATOIDE CUANTITATIVO NEFELOMETRICO	DET	300	25.25	35,646.00	Treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis con 00/100 Nuevos Soles.
	2	ANTIESTREPTOLISINA "O"	DET	300	27.49		
	3	TEST DE ALFA 1 ANTITRIPSINA	DET	100	36.99		
	4	INMUNOGLOBULINA A AUTOMATIZADO IgA	DET	150	21.50		
	5	INMUNOGLOBULINA M AUTOMATIZADO IgM	DET	150	21.50		
	6	INMUNOGLOBULINA G AUTOMATIZADO IgG	DET	150	21.50		
	7	REACTIVO DE COMPLEMENTO C3	DET	150	21.50		
	8	REACTIVO DE COMPLEMENTO C4	DET	150	21.50		

PAQUETE DE REACTIVOS PARA MICROBIOLOGIA CON EQUIPAMIENTO

5	1	MEDIO PARA HEMOCULTIVO PEDIATRICO AUTOMATIZADO EN FRASCO	UND	3700	30.00	282,000.00	Doscientos ochenta y dos mil con 00/100 Nuevos Soles.
	2	MEDIO PARA HEMOCULTIVO ADULTO AUTOMARIZADO EN FREASCO	UND	300	30.00		
	3	TARJETA DE IDENTIFICACION BACTERIANA	UND	3000	27.00		
	4	TARJETA DE SUCEPTIBILIDAD ANTIMICROBIANA	UND	3000	27.00		

PAQUETE DE INSUMOS PARA LA TOMA DE MUESTRA MAS DOS EQUIPOS PARA VISUALIZACION DE VENAS

6	1	AGUJA PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO 20G X 1	UND	55,000	0.35	70,000.00	Setenta mil con 00/100 Nuevos Soles.
	2	TUBO PLASTICO 2 ml PARA EXTRACCION AL VACIO CON EDTA	UND	50,000	0.36		
	3	TUBO PLASTICO 2 ml PARA EXTRACCION AL VACIO CON CITRATO AL 3.2%	UND	3000	0.75		
	4	TUBO PLASTICO 4 ml PARA EXTRACCION AL VACIO SIN ADITIVO	UND	60,000	0.45		
	5	TUBO PLASTICO 2.0 ml P/EXTRACCION AL VACIO CON FLUORURO DE SODIO Y OXALATO DE POTASIO C/TAPA DE JEBE	UND	3500	1.00		

PAQUETE DE REACTIVOS DE BANCO DE SANGRE CON EQUIPAMIENTO

7	1	ANTICUERPO ANTI HTLV I-II ELISA x 96 DET	UND	60	1,100.00	427,300.00	Cuatrocientos veinte siete mil trescientos con 00/100 Nuevos soles.
	2	ANTICUERPO ANTITREPONEMA PALLIDUM TOTAL ELISA x 96 DET	UND	60	800.00		
	3	ANTICUERPO ANTI TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS) TOTAL ELISA X 96 DET	UND	60	790.00		
	4	HEPATITIS B ANTICUERPO ANTICORE TOTAL ELISA X 96 DET	UND	60	890.00		
	5	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE ELISA X 96 DET	UND	60	650.00		
	6	ANTI HEPATITIS C ELISA X 96 DET	UND	60	1,700.00		
	7	VIH 1-2 (AG-AC) ELISA X 96 DET	UND	65	1,100.00		

PAQUETE DE REACTIVOS DE BANCO DE SANGRE SIN EQUIPAMIENTO

	1	SUERO ANTI A X 10 ml	UND	60	22.80		
--	---	----------------------	-----	----	-------	--	--

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0006-2014 (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

8	2	SUERO ANTI B X 10 ml	UND	60	22.80	15,949.00	Quince mil novecientos cuarenta y nueve con 00/100 Nuevos soles.
	3	SUERO ANTI D X 10 ml	UND	70	34.80		
	4	SUERO ANTI IgG ANTI C3d POLIESPECIFICO (COOMBS) X 10 ml	UND	2	32.00		
	5	ALBUMINA BOVINA 22% X 10 ml	UND	2	27.00		
	6	LECTINA ANTI A1 X 5 ml	UND	2	77.50		
	7	SUERO ANTI C (MAYUSCULA) X 5ml	UND	2	325.00		
	8	SUERO ANTI c (minúscula) x 5 ml	UND	2	430.00		
	9	SUERO ANTI E (MAYUSCULA) X 5 ml	UND	2	275.00		
	10	SUERO ANTI e (minúscula) x 5 ml	UND	2	480.00		
	11	SUERO ANTI Le ^a (Lewis a) x 5 ml	UND	1	2,985.00		
	12	SUERO ANTI Le ^b (Lewis b) x 5 ml	UND	1	2,985.00		
	13	SUERO ANTI k (minúscula) x 5 ml	UND	1	800.00		
	14	SUERO ANTI K (MAYUSCULA) x 5 ml	UND	1	357.00		

PAQUETE DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO

9	1	KIT PARA TIPIFICACION DE GRUPO SANGUINEO CELULAR Y CERICO	DET	15,000	15.50	549,936.00	Quinientos cuarenta y nueve mil novecientos treinta y seis con 00/100 Nuevos Soles.
	2	KIT PARA DETERMINACION COMPATIBILIDAD PRETRANSFUSIONAL/ TEST DE ANTIGLOBULINA DIRECTO	DET	4320	9.00		
	3	KIT TIPIFICACION DE FENOTIPO EXTENDIDO ERITROCITARIO	DET	3200	45.00		
	4	GRUPO SANGUINEO GLOBULAR ABO RH Y COOMBS DIRECTO	DET	2500	18.00		
	5	KIT PARA RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES ANTIERITROCITARIOS	DET	3000	25.50		
	6	KIT PARA IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS IRREGULARES ANTIERITROCITARIOS	DET	72	98.00		
	7	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE ANTIGENO D DEBIL	DET	240	25.00		

PAQUETE DE MICROTUBOS PARA TOMA DE MUESTRA

10	1	MICROTUBO DE PLASTICO PARA EXTRACCION CON EDTA X 1.0 ml	UND	25,000	0.85	51,300.00	Cincuenta y un mil trescientos con 00/100 Nuevos Soles.
	2	MICROTUBO DE PLASTICO PARA EXTRACCION CON CITRATO DE SODIO 3.2% X 1 ml	UND	8000	1.10		
	3	MICROTUBO DE PLASTICO PARA EXTRACCION SIN EDTA X 1.0 ml	UND	25,000	0.85		

ITEM N° 11 FILTRO DE LEUCORREDUCCION PARA HEMATIES

11	FILTRO DE LEUCORREDUCCION PARA HEMATIES	UND	100	119.08	11,908.00	Once mil novecientos ocho con 00/100 Nuevos soles.
----	---	-----	-----	--------	-----------	--

ITEM N° 12 FILTRO DE LEUCORREDUCCION PARA PLAQUETAS

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0006-2014 (Primera Convocatoria)
 "ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

12	FILTRO DE LEUCORREDUCCION PARA PLAQUETAS	UND	100	139.45	13,945.00	Trece mil novecientos cuarenta y cinco con 00/100 Nuevos soles.
ITEM N° 13 CRIOVAL PLASTICO 2.0 ml CON TAPA ROSCA FONDO CONICO GRADUADO X 1000						
13	FILTRO DE LEUCORREDUCCION PARA HEMATIES	UND	30	450.00	13,500.00	Trece mil quinientos con 00/100 Nuevos soles.
TOTAL					2,690,543.00	Dos millones seiscientos noventa mil quinientos cuarenta y tres con 00/100 Nuevos Soles.

IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 13 del Reglamento, cuando se trate de una contratación por relación de ítems, también deberán incluirse los valores referenciales en números y letras de cada ítem.
- Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las Bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33 de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDO N° 1678.DEA.HONADOMANI.SB.2014 el 24 de Setiembre del 2014.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 00 RECURSOS ORDINARIOS

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

NO CORRESPONDE.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en los Requerimientos Técnicos Mínimos que forman parte de la presente sección en el Capítulo III.

1.9. PLAZO DE LAS ENTREGAS

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **05 días calendario**. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

PAQUETE N° 1: REACTIVOS PARA HEMOSTASIA CON EQUIPAMIENTO MAS CONTROL DE CALIDAD INTERNO

ITEM/PAQ	UETE	DESCRIPCION	U.M	CRONOGRAMA DE ENTREGAS												TOTAL	
				Entrega 1	Entrega 2	Entrega 3	Entrega 4	Entrega 5	Entrega 6	Entrega 7	Entrega 8	Entrega 9	Entrega 10	Entrega 11	Entrega 12		
1	1	DOSAJE DE TIEMPO DE PROTOMBINA	DET	1500		1500		1500		1500		1500		1500		1500	9000
	2	DOSAJE DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADO	DET	1500		1500		1500		1500		1500		1500		1500	9000
	3	FIBRINOGENO	DET	500		500		500		500		500		500		500	3000
	4	DOSAJE DE DIMERO D	DET	240				240									480
	5	REACTIVO ANTI COAGULANTE LUPICO	DET	250				250									500

PAQUETE N° 2: REACTIVOS DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DE CINCO DIFERENCIALES MAS RETICULOCITOS CON EQUIPAMIENTO Y HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DE 21 PARAMETROS CON EQUIPAMIENTO MAS CONTROL DE CALIDAD INTERNO

ITEM/PAQ	UETE	DESCRIPCION	U.M	CRONOGRAMA DE ENTREGAS												TOTAL	
				Entrega 1	Entrega 2	Entrega 3	Entrega 4	Entrega 5	Entrega 6	Entrega 7	Entrega 8	Entrega 9	Entrega 10	Entrega 11	Entrega 12		
1	1	HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL DE CINCO ESTIRPES	DET	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	40000
	2	HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DE 21 PARAMETROS	DET	1600	1600	1600	1600	1600	1600	1600	1600	1600	1600	1600	1600	1600	16000

PAQUETE N° 3: REACTIVOS DE HORMONAS, MARCADORES TUMORALES E INFECCIOSAS CON EQUIPAMIENTO

ITEM/PAQ	DESCRIPCION	U.M	CRONOGRAMA DE ENTREGAS												TOTAL	
			Entrega 1	Entrega 2	Entrega 3	Entrega 4	Entrega 5	Entrega 6	Entrega 7	Entrega 8	Entrega 9	Entrega 10	Entrega 11	Entrega 12		
1	HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL DE CINCO ESTIRPES	DET	200			200				200			200			800
2	HORMONA TRIYODOTIRONINA (T3) LIBRE	DET	200			200				200						600
3	HORMONA TIROXINA (T4) LIBRE	DET	200			200				200			200			800
4	HORMONA TIROXIRONA (T4) LIBRE	DET	800			600				800			600			2800
5	HORMONA TIROIDE ESTIMULANTE (TSH)	DET	1000			800				1000			1000			3800
6	HORMONA ESTRADIOL X 100 DET	UND	6			5				6			5			22
7	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH) X 100 DET	UND	6			6				6			6			24
8	HORMONA LUTEINIZANTE (LH) X 100 DET	UND	5			5				5			5			20
9	HORMONA PROLACTINA (PRL) X 100 DET	UND	4			4				4			3			15
10	HORMONA PROGESTERONA X 100 DET	UND	1			1				1			1			4
11	HORMONA TESTOSTERONA TOTAL X 100 DET	UND	1			1				1			1			4
12	HORMONA CORTISOL X 100 DET	UND	1			1				1			1			4
13	HORMONA INSULINA X 100 DET	UND	3			2				3			2			10
14	HORMONA DEHIDROEPIANDROSTENEDIONA S X 100 DET	UND	1			1				1						3
15	HORMONA GONADOTROPINA CARIONICA (HCG) SUB UNIDAD BETA CUANTITATIVA X 100 DET	UND	9			8				9			8			34
16	PEPTIDO C X 100 DET	UND	1							1						2
17	ALFA FETOPROTEINA (AFP) X 100 DET	UND	2			1				1			1			5
18	CARCINOEMBRIÓNICO (CEA) X 100 DET	UND	2			1				1			1			5
19	CA 125 X 100 DET	UND	3							3						6
20	VIH (AG-AC) AUTOMATIZADO	DET	1400	1400	1400	1400	1400	1400	1400	1400	1400	1400	1400	1400	1400	16800
21	HEPATITIS A IgM AUTOMATIZADO	DET	100			100				100			100			400
22	HEPATITIS B ANTICUERPO ANTICORE TOTAL	DET	100			100				100			100			400
23	ANTICUERPO HEPATITIS C	DET	200			200				200			200			800
24	ANTICUERPO ANTI TOXOPLASMA GONDII IgG	DET	200							200						400
25	ANTICUERPO ANTI TOXOPLASMA GONDII IgM	DET	400							400						800
26	ANTICUERPO ANTI CITOMEGALOVIRUS IgG	DET	200							200						400
27	ANTICUERPO ANTI CITOMEGALOVIRUS IgM	DET	400							400						800
28	RUBEOLA IgG AUTOMATIZADO	DET	200							200						400
29	RUBEOLA IgM AUTOMATIZADO	DET	400							400						800

PAQUETE N° 4: REACTIVOS DE PROTEINAS PLASMATICAS CON EQUIPAMIENTO

ITEM/PAQ	DESCRIPCION	U.M	CRONOGRAMA DE ENTREGAS												TOTAL	
			Entrega 1	Entrega 2	Entrega 3	Entrega 4	Entrega 5	Entrega 6	Entrega 7	Entrega 8	Entrega 9	Entrega 10	Entrega 11	Entrega 12		
1	FACTOR REUMATOIDEO CUANTITATIVO NEFELOMETRICO	DET	100					100					100			300
2	ANTIESTREPTOLISINA "O"	DET	100					100					100			300
3	TEST DE ALFA 1 ANTITRIPSINA	DET	50					50								100
4	INMUNOGLOBULINA A AUTOMATIZADO IgA	DET	50					50					50			150
5	INMUNOGLOBULINA M AUTOMATIZADO IgM	DET	50					50					50			150
6	INMUNOGLOBULINA G AUTOMATIZADO IgG	DET	50					50					50			150
7	REACTIVO DE COMPLEMENTO C3	DET	50					50					50			150
8	REACTIVO DE COMPLEMENTO C4	DET	50					50					50			150

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0006-2014 (Primera Convocatoria)
"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

PAQUETE N° 5: REACTIVOS PARA MICROBIOLOGIA CON EQUIPAMIENTO

ITEM/PAQ	UETE	DESCRIPCION	U.M	CRONOGRAMA DE ENTREGAS												TOTAL
				Entrega 1	Entrega 2	Entrega 3	Entrega 4	Entrega 5	Entrega 6	Entrega 7	Entrega 8	Entrega 9	Entrega 10	Entrega 11	Entrega 12	
1	1	MEDIO PARA HEMOCULTIVO PEDIATRICO AUTOMATIZADO EN FRASCO	UND	1,000			1,000				1000			700		3,700
	2	MEDIO PARA HEMOCULTIVO ADULTO AUTOMATIZADO EN FRASCO	UND	100			100				100					300
	3	TARJETA DE IDENTIFICACION BACTERIANA	UND	500			500				500			500		3,000
	4	TARJETA DE SUCEPTIBILIDAD ANTIMICROBIANA	UND	500			500				500			500		3,000

PAQUETE N° 6: INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRA MAS DOS EQUIPOS PARA VISUALIZACION DE VENAS

ITEM/PAQ	UETE	DESCRIPCION	U.M	CRONOGRAMA DE ENTREGAS												TOTAL
				Entrega 1	Entrega 2	Entrega 3	Entrega 4	Entrega 5	Entrega 6	Entrega 7	Entrega 8	Entrega 9	Entrega 10	Entrega 11	Entrega 12	
1	1	AGUJA PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO 20 G X 1 in	UND	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	55000
	2	TUBO PLÁSTICO 2 ml PARA EXTRACCION AL VACIO CON EDTA	UND	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	50000
	3	TUBO PLÁSTICO 2 ML PARA EXTRACCION AL VACIO CON CITRATO AL 3.2%	UND	1000				1000						1000		3000
	4	TUBO PLÁSTICO 4 ML PARA EXTRACCION AL VACIO SIN ADITIVO	UND	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	60000
	5	TUBO PLÁSTICO 2 ML PARA EXTRACCION AL VACIO CON FLUORURO DE SODIO/OXALATO DE POTASIO C/TAPA DE JEBE	UND	1000				1000						1500		3500

PAQUETE N° 7: REACTIVOS DE BANCO DE SANGRE CON EQUIPAMIENTO

ITEM/PAQ	UETE	DESCRIPCION	U.M	CRONOGRAMA DE ENTREGAS												TOTAL
				Entrega 1	Entrega 2	Entrega 3	Entrega 4	Entrega 5	Entrega 6	Entrega 7	Entrega 8	Entrega 9	Entrega 10	Entrega 11	Entrega 12	
1	1	ANTICUERPO ANTI HTLV I-II ELISA X 96 DET	UND	20				20					20			60
	2	ANTICUERPO ANTIREPONEMA PALLIDUM TOTAL ELISA X 96 DET	UND	20				20					20			60
	3	ANTICUERPO ANTI TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS) TOTAL ELISA X 96 DET	UND	20				20					20			60
	4	HEPATITIS B ANTICUERPO ANTICORE TOTAL ELISA X 96 DET	UND	20				20					20			60
	5	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE ELISA X 96 DET	UND	20				20					20			60
	6	ANTI HEPATITIS X ELISA X 96 DET	UND	20				20					20			60
	7	VIH 1-2 (AG-AC) ELISA X 96 DET	UND	20				20					25			65

PAQUETE N° 8: REACTIVOS DE BANCO DE SANGRE SIN EQUIPAMIENTO

ITEM/PAQ UETE	DESCRIPCION	U.M	CRONOGRAMA DE ENTREGAS												TOTAL	
			Entrega 1	Entrega 2	Entrega 3	Entrega 4	Entrega 5	Entrega 6	Entrega 7	Entrega 8	Entrega 9	Entrega 10	Entrega 11	Entrega 12		
1	1	SUERO ANTI A X 10 ML	UND	15			15			15			15			60
	2	SUERO ANTI B X 10 ML	UND	15			15			15			15			60
	3	SUERO ANTI D X 10 ML	UND	20			20			15			15			70
	4	SUERO ANTI IgG ANTI C3d POLIESPECIFICO (COOMS) X 10ML	UND	1							1					2
	5	ALBUMINA BOVINA 22% X 10ML	UND	1							1					2
	6	LECTINA ANTI A1 X 5 ML	UND	1						1						2
	7	SUERO ANTI C (MAYUSCULA) X 5 ML	UND	1			1									2
	8	SUERO ANTI c (minuscula) x 5 ML	UND	1			1									2
	9	SUERO ANTI E (MAYUSCULA) X 5 ML	UND	1			1									2
	10	SUERO ANTI e X (minuscula) X 5ML	UND	1			1									2
	11	SUERO ANTI Le ^{ya} (Lewis a) X 5ML	UND	1												1
	12	SUERO ANTI Le ^{yb} (Lewis b) X 5ML	UND	1												1
	13	SUERO ANTI k (minuscula) x 5ML	UND	1												1
	14	SUERO ANTI "k" (MAYUSCULA) X 5ML	UND	1			1									2

PAQUETE N° 9: REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO

ITEM/PAQ UETE	DESCRIPCION	U.M	CRONOGRAMA DE ENTREGAS												TOTAL	
			Entrega 1	Entrega 2	Entrega 3	Entrega 4	Entrega 5	Entrega 6	Entrega 7	Entrega 8	Entrega 9	Entrega 10	Entrega 11	Entrega 12		
1	1	KIT PARA TIFICACION DE GRUPO SANGUINEO CELULAR Y SERICO	DET	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	15000
	2	KIT PARA DETERMINACION COMPATIBILIDAD PRETRANSFUSIONAL/TEST DE ANTIGLOBULINA DIRECTA	DET	480	480	480		480	480	480		480	480	480		4320
	3	KIT TIFICACION DE FENOTIPO EXTENDIDO ERITROCITARIO	DET	400	400		400	400		400	400		400	400		3200
	4	GRUPO SANGUINEO GLOBULAR ABO RH Y COOMBS DIRECTO	DET	250	250	250	250	250		250	250	250	250	250		2500
	5	KIT PARA RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES ANTIERITROCITARIOS	DET	240	240	240	240	240	360	240	240	240	240	240	240	3000
	6	KIT PARA IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS IRREGULARES ANTIERITROCITARIOS	DET	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72
	7	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE ANTIGENO D DEBIL	DET	240												240

PAQUETE N° 10: MICROTUBOS PARA TOMA DE MUESTRA

ITEM/PAQ UETE	DESCRIPCION	U.M	CRONOGRAMA DE ENTREGAS												TOTAL	
			Entrega 1	Entrega 2	Entrega 3	Entrega 4	Entrega 5	Entrega 6	Entrega 7	Entrega 8	Entrega 9	Entrega 10	Entrega 11	Entrega 12		
1	1	MICROTUBO DE PLASTICO PARA EXTRACCION CON EDTA X 1.0 ml	UND	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500			25000
	2	MICROTUBO DE PLASTICO PARA EXTRACCION CON CITRATO DE	UND	2000			2000			2000			2000			8000
	3	MICROTUBO DE PLASTICO PARA EXTRACCION SIN EDTA X 1.0 ML	UND	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500			25000

ITEM N° 11: FILTRO DE LEUCORREDUCCION PARA HEMATIES

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CRONOGRAMA DE ENTREGAS												TOTAL	
			Entrega 1	Entrega 2	Entrega 3	Entrega 4	Entrega 5	Entrega 6	Entrega 7	Entrega 8	Entrega 9	Entrega 10	Entrega 11	Entrega 12		
11	FILTRO DE LEUCORREDUCCION PARA HEMATIES	UND	50			50										100

ITEM N° 12: FILTRO DE LEUCORREDUCCION PARA PLAQUETAS

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CRONOGRAMA DE ENTREGAS												TOTAL	
			Entrega 1	Entrega 2	Entrega 3	Entrega 4	Entrega 5	Entrega 6	Entrega 7	Entrega 8	Entrega 9	Entrega 10	Entrega 11	Entrega 12		
12	FILTRO DE LEUCORREDUCCION PARA PLAQUETAS	UND	50			50										100

ITEM N° 13: CRIOVAL PLASTICO 2.0 ML CON TAPA ROSCA FONDO CONICO GRADUADO X 1000

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CRONOGRAMA DE ENTREGAS												TOTAL		
			Entrega 1	Entrega 2	Entrega 3	Entrega 4	Entrega 5	Entrega 6	Entrega 7	Entrega 8	Entrega 9	Entrega 10	Entrega 11	Entrega 12			
13	CRIOVAL PLASTICO 2.0 ml CON TAPA ROSCA FONDO CONICO GRADUADO X 1000	UND	10							10					10		30

1era Entrega a los cinco días calendarios de recepcionada la orden de compra
 2ra Entrega a los cinco días calendarios de recepcionada la orden de compra
 3ra Entrega a los cinco días calendarios de recepcionada la orden de compra
 4ra Entrega a los cinco días calendarios de recepcionada la orden de compra
 5ta Entrega a los cinco días calendarios de recepcionada la orden de compra
 6ta Entrega a los cinco días calendarios de recepcionada la orden de compra
 7ma Entrega a los cinco días calendarios de recepcionada la orden de compra
 8va Entrega a los cinco días calendarios de recepcionada la orden de compra
 9na Entrega a los cinco días calendarios de recepcionada la orden de compra
 10ma Entrega a los cinco días calendarios de recepcionada la orden de compra
 11va Entrega a los cinco días calendarios de recepcionada la orden de compra
 12va Entrega a los cinco días calendarios de recepcionada la orden de compra

IMPORTANTE:

- *El cronograma debe señalar la periodicidad de las entregas, de acuerdo al objeto de la convocatoria (por ejemplo, puede establecerse fechas fijas o mensuales o quincenales o semanales).*

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN DE LAS BASES

Será de S/ 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos soles)

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.
- Ley N° 28411, Ley del Sistema General del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2004-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, y sus modificatorias y complementarias.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF - Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF - Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- Ley No. 29873- D.S. No.138-2012-EF - Modificación del Decreto Supremo No.184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (Publicado el 7 de Agosto del 2012)
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28015 – Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Resolución Ministerial N° 585-99.SA/DM, Aprueba Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos y Afines.
- Resolución Ministerial N° 204-2000-SA/DM, Aprueba el Manual de Buenas Prácticas de
- Manufactura de Insumos de Uso Médico – Quirúrgico u Odontológico Estériles.
- Resolución Ministerial N° 1853-2002-SA-DM, Reglamento de Dirimencias de Productos Farmacéuticos y Afines pesquisados por la DIGEMID.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0006-2014 (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

- Decreto Supremo N° 010-97-SA y su modificatoria Decreto Supremo N° 020-2001-SA
- Decreto Supremo N° 016-2011-SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos y Productos Sanitarios.
- D.S N° 001-2012/SA, Modifican artículos para este Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N° 014-2011/SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos.
- D.S N° 002-2012/SA, Modifican el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ³

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 24 de Noviembre de 2014
Registro de participantes	: Del: 25 de Noviembre de 2014 Al: 19 de Diciembre de 2014
Formulación de Consultas	: Del: 25 de Noviembre de 2014 Al: 01 de Diciembre de 2014
Absolución de Consultas	: 04 de Diciembre de 2014
Formulación de Observaciones a las Bases	: Del: 05 de Diciembre de 2014 Al: 12 de Diciembre de 2014
Absolución de Observaciones a las Bases	: 17 de Diciembre de 2014
Integración de las Bases	: 18 de Diciembre de 2014
Presentación de Propuestas	: 30 de Diciembre 2014
* <i>El acto público se realizará en:</i>	Aula Morales Carvallo - 10:00 am Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 1er piso – Al costado de la capilla
Calificación y Evaluación de Propuestas	: Del 31 de Diciembre del 2014 al 06 de Enero de 2015
Otorgamiento de la Buena Pro	: 07 de Enero de 2015
* <i>El acto público se realizará en:</i>	Aula Morales Carvallo - 10:00 am Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 1er piso – Al costado de la capilla

IMPORTANTE:

- *Debe tenerse presente que en una licitación pública, entre la convocatoria y la etapa de presentación de propuestas debe existir como mínimo veintidós (22) días hábiles y, entre la integración de Bases y la etapa de presentación de propuestas debe existir como mínimo cinco (5) días hábiles.*

2.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes es gratuito y se realizará en la Oficina de Logística – Área de Procesos, sito en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01 (1er piso), en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 horas a 16:00 horas, de acuerdo al **Formato N° 2**.

En el momento del registro, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que se indicará: número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que efectuó el registro, así como el día y hora de dicha recepción.

³ La información del cronograma indicado en las Bases no debe diferir de la información consignada en el cronograma de la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma indicado en la ficha del proceso en el SEACE.

IMPORTANTE:

- *Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las Bases, para cuyo efecto deben cancelar el costo de reproducción de las mismas.*

2.3. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante Mesa de Partes de la Entidad, sito en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado de Lima, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:00 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0006-2014.HONADOMANI-SB, pudiendo ser remitidas adicionalmente al siguiente correo electrónico: jvargas@sanbartolome.gob.pe, de acuerdo al **Formato N° 3**.

IMPORTANTE:

- *Al consignar el horario de atención, debe tenerse en cuenta que el horario de atención no podrá ser menor a ocho horas.*

2.4. ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en el **Salón de Morales Carvalho**, ubicado en Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Lima 01 (Primer Piso al costado de la capilla), en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación del Notario.

Se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. La no asistencia del mismo no vicia el proceso.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0006-2014.HONADOMANI.SB**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
NOMBRE DE LA ENTIDAD
DIRECCIÓN
Att.: Comité Especial

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0006-2014-HONADOMANI.SB
Denominación de la convocatoria: ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores
NOMBRE DE LA ENTIDAD
DIRECCIÓN
Att.: Comité Especial

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0006-2014-HONADOMANI.SB
Denominación de la convocatoria: ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

2.5. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.5.1. SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA

Se presentará en un original y UNA copia.

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos ⁴, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Declaración jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. (**Anexo N° 1**).
- b) Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección⁵ (**Anexo N° 2**).

Adicionalmente deberá presentar documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, por ejemplo, folletería (original o copia simple), inserto del producto, que permita demostrar que lo ofertado se ajusta a lo solicitado.

La información de los documentos emitidos por el fabricante debe ser congruente con la información de los folletos e insertos del producto.

Asimismo se aclara que para sustentar la Sensibilidad y Especificidad de los reactivos ofertados éstas se deberán acreditar con los estudios correspondientes que se realizaron para su obtención y no se tomará en cuenta documento emitido por el fabricante.

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado.

- c) Declaración jurada simple de acuerdo al artículo 42 del Reglamento (**Anexo N° 3**).
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- d) Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne: i) los integrantes, ii) el representante común, iii) el domicilio común; y, iv) las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. Dicha promesa debe adjuntarse en el sobre que contiene la propuesta técnica⁶, y formalizarse una vez que el consorcio haya sido adjudicado con la buena pro⁷.

⁴ La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

⁵ El Comité Especial debe determinar al elaborar las Bases si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, de lo contrario, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento (tales como: folletos, instructivos, catálogos o similares), en cuyo caso, deberá precisar dicha información en el listado de documentación de presentación obligatoria del numeral 2.5.1 de la sección específica de las Bases.

⁶ Artículo 42° del Reglamento.

⁷ La formalización del consorcio se efectúa mediante la suscripción de un contrato que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 145° del Reglamento, debe constar en documento privado con firmas legalizadas ante Notario Público por cada uno de los asociados, de sus apoderados o de sus representantes legales, según corresponda, designándose en dicho documento al representante o apoderado común. A su vez, indica que al suscribirse el contrato de consorcio se mantendrá la información referida al porcentaje de obligaciones de cada uno de sus integrantes, conforme a lo indicado en la promesa formal de consorcio.

Asimismo, para los procesos convocados con posterioridad al 20.09.2012, resultan aplicables las disposiciones contenidas en la **Directiva N° 016-2012-OSCE/CD** que regula la "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", el cual detalla el contenido mínimo de la promesa formal de consorcio, señalando que en lo concerniente al porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes, los consorciados deben valorizar sus obligaciones, estén o no referidas al objeto de la contratación. Como consecuencia de ello, indicarán el porcentaje que representa dicha valorización respecto del monto de la propuesta económica. La omisión del contenido mínimo en la promesa formal de consorcio no es subsanable. **(Anexo N° 4)**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- e) **Declaración Jurada** de presentación del producto, de compromiso de plazo de entrega y vigencia mínima del producto, según el modelo del **Anexo N° 05**. (Las especificaciones técnicas del producto que oferta deberán cumplir con lo requerido en las bases).

Los productos tendrán una vigencia mínima de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas.

Se deberá adjuntar el Certificado de Manufactura emitido por el fabricante que conforme la información de: año y mes de fabricación del equipo de cesión de uso. **(Anexo N° 05-A)**

- f) **Declaración Jurada** de Compromiso de Canje por defectos y/o reposición por Vicios Ocultos del producto. **(Anexo N° 06)**

- g) Carta de Compromiso de Entrega del Equipo y backup de ser el caso, el mismo día de la entrega de la primera entrega a la entidad a los 02 días calendario a partir del día siguiente de recepcionada la Orden de Compra. (En caso de que el requerimiento sea con Equipo).

- h) **Registro Sanitario** (Copia simple).

Vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por el Ministerio de Salud (DIGEMID). Los datos expresados en la oferta presentada, deben coincidir con los datos indicados en el Registro Sanitario del producto ofertado

En su defecto, se podrá presentar el Certificado de Registro Sanitario de Producto Importado (copia simple), de conformidad a lo dispuesto en el Art. 32° del D.S N° 010-97-SA "Un producto ya registrado, podrá ser importado y comercializado por quien no es titular del Registro Sanitario, siempre que el producto tenga idéntica denominación, la misma fórmula o composición que el producto registrado y proceda del mismo país, laboratorio o empresa fabricante. Para tal efecto, la DIGEMID emitirá a favor del interesado un **Certificado de Registro Sanitario de Producto Importado**, siempre que quien lo solicite cumpla con las condiciones establecidas en el Artículo 6° del presente Reglamento (...)", ello con la finalidad de permitir la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

En caso que el producto no requiera Registro Sanitario deberá sustentarse mediante documento oficial emitido por la DIGEMID

Para el caso de empresas distribuidoras de productos nacionales, podrán presentar copia simple del Registro Sanitario del fabricante con su respectiva Carta de Representación a nombre del postor.

También se aceptara que el producto ofertado cuente con Registro Sanitario de ser el caso y de no estar a nombre del postor necesariamente deberá presentar la respectiva Carta de Representación emitida por fabricante o distribuidor autorizado.

No se aceptará expedientes en trámite para la obtención del Registro.

Conforme lo señalado por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, a través del Oficio N° 1494-2011-DIGEMID-DG/DAS/ATAG/MINSA de fecha 24.05.2011, no es una exigencia poseer el certificado de registro de un producto importado o el registro sanitario de un producto importado y registrado en nuestro país por parte de un establecimiento farmacéutico (Droguería) para llevar a cabo su comercialización en territorio nacional.

En ese sentido, en atención a lo señalado en el párrafo precedente, a efectos de que la propuesta de un postor sea válida, no deberá solicitarse, en ningún supuesto, que éste, obligatoriamente, sea titular del registro sanitario o del certificado de registro sanitario ni que acredite ser representante de aquel, bastará que acredite que el producto ofertado cuenta con registro sanitario, independientemente de quien sea su titular.

- i) **Certificado de Buena Práctica de Manufactura del laboratorio fabricante.** Copia simple, en idioma castellano emitido por autoridad competente del país de origen, de ser presentado en idioma extranjero, deberá adjuntar en forma obligatoria la traducción al castellano efectuada por traductor público juramentado. Vigente a la fecha de presentación de propuestas, emitido por autoridad competente del país de origen.

O certificado expedido por la FDA en el que se consigne el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, la relación de la planta evaluada y los productos y familia de productos que incluye el certificado, podría considerarse como documento alternativo a la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.

Se aceptará para sustentar las Buenas Prácticas de manufactura el documento CERTIFICATE OF A PHARMACEUTICAL emitido por la KFDA de Korea como documento alternativo indicando la marca del producto y su procedencia

En el caso de productos fabricados por etapas en diferentes países y comercializados en uno de ellos, el interesado deberá presentar un Certificado de Libre Comercialización, el Certificado de Consumo o Uso del país en el que éste se comercializa y el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura u otro documentos que acredite su cumplimiento emitido por autoridad competente de cada país que intervino en el proceso de fabricación.

Para el caso de productos fabricados en el extranjero por encargo de un laboratorio, droguería o importadora nacional que no se comercializan en el país fabricante, el interesado deberá presentar un Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura y otro documento que acredite su cumplimiento emitido por la autoridad sanitaria competente del país fabricante.

El postor podrá presentar Certificado de Libre Venta, solo si el País de origen del producto ofertado no expida Certificación de Buenas Prácticas de manufactura (con traducción efectuada por traductor publico juramentado si es el caso) siempre y

cuando aquel documento haga referencia al cumplimiento de estas últimas y deberá figurar en él el nombre del producto o familia de productos ofertados. También se aceptará la presentación del Certificado de Libre Venta de países de la comunidad europea que señalen que el fabricante cumple con la directiva 98/79/CE ó 93/42/EC como documento alternativo al Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.

El Comité Especial aclara que dicho requerimiento sólo es para los postores que presenten el FDA como sustituto del BPM.

Al respecto, se informa que mediante Oficio N° 3629-2010-DIGEMID-DG-DAS-ERDICOSAN/MINSA, recibido el 17. NOV. 2010, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, informó que, en vista a que en la Unión Europea no se emiten Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura para el caso de los productos de clase I⁸, productos de menor riesgo, se aceptará la presentación del Certificado de Cumplimiento de Norma ISO/EN 13845 y además la Declaración CE de conformidad del fabricante. Del mismo modo, señala que para el caso de los productos no incluidos en la clase I, se presentará el Certificado CE, el que implícitamente señala el cumplimiento del sistema de calidad, según lo exigido en las Directivas de la Comunidad Europea.

En lugar del certificado de buenas prácticas de manufactura podrán presentarse los siguientes documentos.

Certificado de Libre Venta/Comercialización/Exportación que acredite el cumplimiento de normas de calidad, y/o

- Certificado CE (Sistema de Garantía de Calidad Total) de la Comunidad Europea emitido por un Organismo Notificado, y/o

- Declaración de Conformidad CE de la Comunidad Europea (emitida por el fabricante) y Certificado ISO 13485.

- Certificado de la FDA

También se admitirá la presentación de otros certificados que cumplan la misma finalidad del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, siempre que acrediten el cumplimiento de Normas de Calidad de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad Competente del país de origen,

j) **Certificado de Buena Práctica de Almacenamiento (copia simple)**

A nombre del postor. Vigente a la fecha de la Presentación de Propuestas, extendido por autoridad competente peruana. Este documento no resulta exigible a los fabricantes, ya que en este caso, las Buenas Prácticas de Manufactura incluyen a las Buenas Prácticas de Almacenamiento.

El BPA puede estar a nombre de postor y/o a nombre de terceros que cumpla con todos los dispositivos legales vigentes, acreditando el vínculo contractual con el postor. La posibilidad de que se contrate el servicio de almacenamiento con un tercero no estaría impedida por la normativa de la materia, se debe tener en consideración que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID ha indicado lo siguiente: "(...) en la Auditoría de Certificación, no sólo se verificaría el proceso de almacenamiento, sino además de ello se realiza la trazabilidad de cada producto, tanto en la empresa que presta, como en la empresa que solicita el producto, tanto en la empresa que presta, como en la empresa que solicita el servicio de almacenamiento, interrelacionándose en forma completa e

⁸ Sobre el particular, corresponderá revisar la clasificación establecida en la Directiva 93/42/CEE.

integral, por lo que, no sería suficiente un contrato de servicio de almacenamiento con un tercero que cuenta con certificado BPA para acreditar en forma total el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, sino que también el **contratante** deberá acreditar el cumplimiento de los procesos que le corresponden, **mediante BPA a su nombre** (incluido inicialmente, además señalado en el PRONUNCIAMIENTO N° 338-2011/DTN).

En el caso de consorcio, sólo le sería requerido tal documento al postor que se comprometiera con el ofrecimiento del almacén.

- n) Protocolo de Análisis o su equivalente el mismo documento presentado para acreditar el Registro Sanitario ante (DIGEMID). Dicho documento también podrá corresponder a un lote de reactivos diferente a lo ofertado en la propuesta técnica, siempre y cuando esté vigente.
Se aclara que se aceptará que el protocolo de análisis a presentar corresponda al lote a ofertar en la propuesta técnica o también un lote de reactivos diferente a lo ofertado en la propuesta técnica, siempre y cuando esté vigente.
- o) Procedimiento de Mantenimiento Preventivo del Equipo a Suministrar en cesión en Uso (Anexo N° 05-A) y Declaración Jurada de los alcances del Cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo del Equipo (**Anexo N° 07**).
- p) Cronograma de Mantenimiento Preventivo del Equipo a Suministrar en cesión en Uso (Anexo N° 05-A) y Declaración Jurada de los alcances del Cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo del Equipo (**Anexo N° 08**).
- q) Formato de Programa de Capacitación de manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del Equipo a suministrar en Afectación en Uso (**Anexo N° 09**)
- r) Declaración Jurada del tiempo de respuesta según lo mencionado en las Especificaciones Técnicas.
- s) Documentación que acredite lo siguiente:
Las personas encargadas de realizar las capacitaciones al personal usuario tendrán que cumplir con el siguiente perfil:
- Ingenieros mecánicos o electrónicos o tecnólogos médicos titulados en universidades nacionales o privadas en el Perú.
 - Colegiados
 - Habilidad vigente (se podrá presentar una declaración jurada de estar habilitado)
 - Documento que acredite (constancia, certificado u otro) la capacitación en el manejo del equipo expedida por el fabricante o dueño de la marca o en su defecto por personal acreditado de haber sido capacitado por el fabricante o dueño de la marca, para todos los ítems vinculados a equipos.
- t) Declaración Jurada de fecha de fabricación del equipo y/o copia simple de certificado de fabricación o certificado de conformidad emitido por el fabricante en el cual se detalle la fecha de fabricación del equipo ofertado que lo acredite
- u) Declaración Jurada (opcional para el ítem n° 11, 12, 13, paquete n° 06, 08, 10) y documentación que acredite que las personas encargadas de realizar las capacitaciones al personal usuario sean ingenieros mecánicos o electrónicos o tecnólogos médicos titulados en universidades nacionales o privadas en el Perú, colegiados y con habilidad o declaración jurada de jurada de habilidad del colegio profesional; en la entrega de documentación para la suscripción del contrato deberá presentar la constancia de habilidad del colegio correspondiente. o profesional y capacitados por el fabricante o en su defecto por personal acreditado de haber sido capacitado por el fabricante o dueño de la marca, para todos los ítems vinculados a

equipos.

Para que sea válida esta capacitación por el representante del fabricante o dueño de la marca, en la carta de representación o contrato del representante, debe figurar que el fabricante le otorga tal facultad.

Se aclara que las personas encargadas de realizar las capacitaciones al personal usuario podrán realizarse por terceros siempre y cuando este cuente con un certificado que lo faculte como tal (y actualizado) emitido por la casa matriz.

- v) Declaración Jurada de fecha de fabricación del equipo y copia simple de certificado de fabricación o certificado de conformidad emitido por el fabricante en el cual se detalle la fecha de fabricación del equipo ofertado que lo acredite

IMPORTANTE:

- *La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 68 del Reglamento.*

Documentación de presentación facultativa:

- a) **Factor Experiencia del Postor:** Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el Anexo N° 10 referido a la Experiencia del Postor.

- b) **Certificado de Calidad ISO 9001: 2008 del producto y equipo.** (Copia simple). Vigente a la fecha de Presentación de Propuestas. El certificado de calidad ISO 9001:2008; genera confianza en la capacidad de sus procesos, en la calidad de sus productos y proporciona las Bases para la mejora continua, en idioma castellano o, en su defecto acompañado de traducción efectuada por traductor público juramentado. Podrá presentar otro documento oficial como **Certificado de Calidad (ISO 13485:2003)**, esta norma internacional especifica los requisitos para un sistema de gestión de la calidad que puede ser utilizado por el postor para el diseño y desarrollo, producción instalación y servicio post venta de productos que garanticen la calidad de los bienes adquiridos y prestación de los servicios relacionados, en idioma castellano o, en su defecto acompañado de traducción efectuada por traductor público juramentado.
- c) **Cumplimiento de la Prestación**, debidamente acreditado a través de constancias o certificados.
- d) **Carta de representación.**
- e) **Mejoras solo para el Paquete N° 07**

IMPORTANTE:

- *En caso exista contradicción entre la información presentada en la propuesta técnica, la propuesta será descalificada.*

2.5.2. SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA⁹

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

Oferta económica expresada en la moneda del valor referencial y el detalle de precios unitarios (**Anexo N° 10**).

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

IMPORTANTE:

- *La admisión de la propuesta económica que presenten los postores dependerá de si aquella se encuentra dentro los márgenes establecidos en el artículo 33 de la Ley y el artículo 39 de su Reglamento.*
- *En caso la información contenida en la propuesta económica difiera de la información contenida en la propuesta técnica, la propuesta económica será descalificada.*

2.6. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i
PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

Se aplicará las siguientes ponderaciones:

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica= **0.70**
c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica. = **0.30**

Donde: c₁ + c₂ = 1.00

2.7. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- a) Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- b) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. CARTA FIANZA
- c) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. CARTA FIANZA
- d) Garantía por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso. CARTA FIANZA
- e) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- f) Código de cuenta interbancario (CCI).

⁹ De acuerdo con el artículo 63 del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.

- g) Traducción oficial efectuada por traductor público juramentado de todos los documentos de la propuesta presentados en idioma extranjero que fueron acompañados de traducción certificada, de ser el caso.
- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Correo electrónico para notificar la orden de compra, en el caso que habiendo sido convocado el proceso por relación de ítems, el valor referencial del ítem adjudicado corresponda al proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, de ser el caso.
- j) Copia de DNI del Representante Legal.
- k) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa.
- l) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- m) Copia del RUC de la empresa.
- n) De no requerir el Registro Sanitario y hayan presentado Declaración Jurada simple deberán presentar el documento correspondiente emitido por la DIGEMID.
- o) Copia simple de la Declaración Única de Aduanas (DUA).
- p) Se presentara la habilidad del colegio profesional correspondiente; de los profesionales que brindaran la capacitación, la cual tendrá que permanecer vigente hasta el término de la capacitación.

IMPORTANTE:

- *La Entidad no podrá exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para la suscripción del contrato.*

2.8. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo de doce (12) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe suscribirse el contrato, plazo dentro del cual el postor ganador y la Entidad deberán realizar las acciones correspondientes para cumplir las disposiciones contenidas en el numeral 1 del artículo 148 del Reglamento.

La citada documentación deberá ser presentada en la Oficina de Logística – Área de Procesos Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado de Lima.

2.9. FORMA DE PAGO

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGOS PERIÓDICOS.**

De acuerdo con el artículo 176 del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén – Logística y conformidad del Servicio de Patología Clínica.
- Acta de recepción y conformidad de los equipos en sesión de uso (Solo considerar en la primera entrega.)
- Comprobante de pago.(original y copias)

2.10. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

2.11. REAJUSTE DE LOS PAGOS

No corresponde.

CAPÍTULO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolome

Oficina de Logística

ANEXO 1
FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
(BIENES)

OBJETO:

Adquisición de Reactivos mediante proceso de selección Licitación Pública 2014, para el Servicio de Patología Clínica, para las áreas de Hematología, Inmunología, Microbiología, Banco de Sangre y Toma de Muestra.

JUSTIFICACION/FINALIDAD

Se hace el siguiente requerimiento de reactivos con equipamiento en sesión de uso para todas las áreas del Servicio de Patología Clínica, que corresponde al Plan Anual de Contrataciones 2014, en vista ha que ya se están acabando las entregas de reactivos adjudicados a las diferentes empresas en el Proceso de Selección 2013.

Además, los reactivos solicitados son esenciales para el funcionamiento de áreas críticas como es Banco de Sangre, en cuyo caso, son esenciales para las pruebas de screening de las unidades de sangre recolectadas, así como para las pruebas de compatibilidad al momento de transfundir las unidades de sangre. En cuanto al área de Hematología los reactivos solicitados necesariamente tienen que realizarse en equipos automatizados, porque permiten brindar los resultados en menor tiempo y se puede trabajar mayor número de muestras. Los insumos solicitados para toma de muestra son esenciales para el funcionamiento de todo el el Servicio, ya que, sin muestra no se podría procesar ninguna prueba.

Del mismo modo hay pruebas especializadas del área de Inmunología, que le dan el Nivel III-1 a la Institución, los cuales necesariamente tienen que realizarse en equipos automatizados y en cuanto al área de Microbiología con la automatización de los equipos se beneficia el paciente, ya que los resultados de los cultivos se pueden obtener en menos de 24 horas, a diferencia de los métodos manuales que se tenía que esperar de 3 hasta 10 días. Por todo lo arriba expuesto, se hace el Requerimiento que a continuación se detalla, para no paralizar la atención una vez finalizada las entregas de Ordenes de Compra concernientes a la Licitación Pública 2013.

PAG 1

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
30
AUGUSTO VALENZUELA RAMIREZ
JEFE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA
C.M.F. 8297 - R.N.E. 7890

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
C.M.F. 8297 - R.N.E. 7890

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
J. MANUEL LEIVA BERAUN
MEDICO PATOLOGO CLINICO
C.M.F. 15739 - R.N.E. 5702

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0006-2014 (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

PAQUETE N°1: REACTIVOS PARA HEMOSTASIA CON EQUIPAMIENTO MAS CONTROL DE CALIDAD INTERNO

Paquete de reactivos para Hemostasia detalladas a continuación. Equipamiento: Coagulometro Atomizado.

Antigüedad: menor de 2 años, de acuerdo a certificación de fabricación y DUA (Documento Único de Aduanas)

La empresa ganadora ingresará además del equipo, Calibradores, Controles Internos y Consumibles como: papel, cubetas, mezcladores, etc.

Incluidos dentro del monto total de la oferta y Calendario de Plan de Mantenimiento Preventivo.

CODIGO SIGA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNID MED	CANT	Cronograma de entrega											
					1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º
355100020012	DOSAJE DE TIEMPO DE PROTROMBINA	Presentación: Reactivos Purificados ó Recombinantes para el Dosaje de Tiempo de Protrombina en empaque de 20 o más pruebas. Muestra biológica: plasma. Metodología: Detección de coágulo (coagulométrica), mecánico u óptica. Que tenga un ISI no mayor de 1.2. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a metodología. Presentación: Reactivos con Activador adecuado para el Dosaje de Tiempo de Tromboplastina Parcial Activado en empaque de 20 o más pruebas. Muestra biológica: plasma. Metodología: Detección de coágulo, (coagulométrico), mecánico u óptica. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a metodología.	DET	9000	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500
355100020032	DOSAJE DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADO	Presentación: Reactivos Purificados ó Recombinantes para el Dosaje de Tiempo de Tromboplastina Parcial Activado en empaque de 20 o más pruebas. Muestra biológica: plasma. Metodología: Detección de coágulo, (coagulométrico), mecánico u óptica. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a metodología.	DET	9000	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500
355100020013	FIBRINOGENO	Presentación: Reactivos para el Dosaje de Fibrinogeno en empaque de 20 ó más pruebas. Muestra biológica: plasma. Metodología: Método de Claus. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología. Presentación: Reactivos para el Dosaje de DIMERO D en empaque de 20 ó más pruebas. Muestra biológica: plasma. Metodología: Inmunoturbidimétrico o Coagulométrico. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología.	DET	3000	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
355100020007	DOSAJE DE DIMERO D	Presentación: Reactivos para el Dosaje de Anticoagulante Luprico en empaque de 20 o más pruebas. Muestra biológica: plasma. Metodología: Detección de coágulo (coagulométrico), mecánico u óptica. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología.	DET	480	240											
358600092759	REACTIVO ANTI COAGULANTE LUPRICO	Presentación: Reactivos para el Dosaje de Anticoagulante Luprico en empaque de 20 o más pruebas. Muestra biológica: plasma. Metodología: Detección de coágulo (coagulométrico), mecánico u óptica. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología.	DET	500	250					250						

PAG 2

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 SAN BARTOLOME
 AUGUSTO VALENZIA RAMIREZ
 JEFE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA
 C.M.P. 19897 - R.N.E. 7080

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 SAN BARTOLOME
 J. MANUEL LEIVA BERAUN
 MEDICO PATOLOGO CLINICO
 C.M.P. 5799 - R.N.E. 5702

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0006-2014 (Primera Convocatoria)
"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

CARACTERISTICAS DEL EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMOSTASIA

Equipamiento: Analizador automatizado.

Metodología: Fotóptico o Mecánico o Coagulométrico.

Procesamiento: Simultáneo de diferentes pruebas agrupadas y/o individuales.

Performance: 50 a más lecturas coagulométricas de tiempo de Protrombina por hora.

Características:

8 o más reactivos a bordo (incluyendo buffers y soluciones de lavado). Identificados con códigos de barras.

3 o más pruebas diferentes procesadas en simultáneo por cada muestra.

Cuatro Canales de Lectura Coagulométrica.

Volumen mínimo por ensayo: 50 microlitros.

Lectores de códigos de barras para los tubos primarios de muestras, controles y calibradores.

Detección de microcoágulos por la pipeta de muestra.

Dilución automática de muestras.

Acceso de muestras: continuo, aleatorio.

Posibilidad de procesar muestras de emergencias.

Uso de tubo primario de muestra o copas con adaptadores.

Muestra: plasma con citrato de sodio.

Antigüedad del equipo: equipo no repotenciado, con menos de 02 años de antigüedad (de acuerdo a certificado original del fabricante y DUA (Documento Único de Aduanas)).

Procesamiento de datos:

Interno: Con PC incorporada de pantalla táctil. Software y hardware para el manejo de datos del equipo (procesamiento de calibraciones, controles y resultados.

Con impresora interna para los resultados del equipo. Control de calidad interno con gráficos de Levey Jennings, incluidos en el software.

Memoria de almacenamiento para 3,000 resultados como mínimo.

Externo: Capacidad de interfase bidireccional de resultados directamente a la unidad de informática del hospital.

Soporte Técnico: Programa de Mantenimiento preventivo con cronograma de ejecución.

Mantenimiento correctivo: inmediato, los 7 días de la semana.

Programa de Capacitación y Asesoría técnica.

Impresión de resultados: en papel común bond o térmico, con impresora incluida.

Voltage: 220 V, 60 Hz.

Suministro de energía eléctrica: UPS on line con autonomía mínima de 30 minutos.

Todos los Consumibles, Calibradores, Controles Internos, complementos y accesorios, serán entregados en forma periódica (acompañados de la entrega de reactivos), en cantidad suficiente para la realización completa de las pruebas programadas para el periodo de compra.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME

AUGUSTO VALENCIA RAMIREZ
JEFE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA
C.M.P. 15297 - R.N.E. 7880

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
MINISTERIO DE SALUD
GISELE OLGA TORO
C.M.P. 15013 - R.N.E. 13814

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
J. WANDUET LEIVA BERALIN
MEDICO PATOLOGO CLINICO
C.M.P. 15739 - R.N.E. 9702

PAG 3

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0006-2014 (Primera Convocatoria)
"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

PAQUETE DE REACTIVOS N°2: HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DE CINCO DIFERENCIALES MAS RETICULOCITOS CON EQUIPAMIENTO Y HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DE 21 PARAMETROS CON EQUIPAMIENTO MAS CONTROL DE CALIDAD INTERNO

HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DE CINCO DIFERENCIALES

Con Analizador Hematológico Automatizado de Flujo Continuo, de cinco estirpes leucocitarias, 25 o más parámetros, con histogramas y demás gráficos según metodología. Mínimo 90 hemogramas por hora. El equipo no debe tener más de 2 años de antigüedad y debe contar con conexión de interfase al sistema informático del hospital. La empresa ganadora ingresará además del equipo, calibradores, controles hematológicos más una impresora para los resultados y una fuente de poder de emergencia (UPS). Además proporcionará el Cronograma del Plan de Mantenimiento Preventivo y un equipo de back up en caso de falla del primer equipo.

CODIGO SIGA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNID MED	CANT	Cronograma de entrega													
					1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º		
355100020067	HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL DE CINCO ESTIRPES	<p>Presentación: Kit de reactivos para Hemograma Automatizado 5 diferenciales. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega.</p> <p>Metodología: Citometría de Flujo y/o Fluorescencia y/o Láser y/o Citofluorimétrica y/o Impedancia volumétrica y/o Radiofrecuencia.</p> <p>Mínimo dos metodologías simultáneas por equipo.</p> <p>Muestra biológica: sangre total anticoagulada.</p> <p>Accesorios: controles, calibradores, complementos y equipos de acuerdo a la metodología. Impresora y papel para entrega de resultados.</p>	DET	40000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000		

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DE CINCO DIFERENCIALES :

Parámetros: 25 o más parámetros, de cinco estirpes leucocitarias y recuento de leucocitos como mínimo, con histogramas y demás gráficos según metodología.

Metodología: Citometría de Flujo y/o Fluorescencia y/o Láser y/o Citofluorimétrica y/o Impedancia volumétrica y/o Radiofrecuencia. Mínimo dos metodologías simultáneas por equipo.

Antigüedad del equipo: No mayor de 2 años, de acuerdo a certificación de fabricación y DUA. (Documento Único de Aduanas). (copia notarial)

Performance: mínimo 90 hemogramas por hora.

Características:

- 1) Volumen de muestreo requerido: de 150 ul o menos.
- 2) Método Hemoglobina libre de cianuro.
- 3) Automuestreador: mezcla las muestras por inversión.
- 4) Capacidad para procesar muestras en modo capilar: 40 ul o menos.
- 5) Capacidad de procesar muestras de emergencia stat.
- 6) Memoria de almacenamiento para 10,000 resultados como mínimo, incluido histogramas y escalegramas.
- 7) Mínimo memoria de 20 archivos de control de calidad.
- 8) Capacidad de procesamiento de reticulocitos en simultáneo y totalmente automatizado.
- 9) El proveedor entregará 4000 determinaciones de reticulocitos para el todo el periodo del contrato.
- 10) Lector incorporado de código de barras para tubos primarios.
- 11) Sistema de alarmas para anomalías hematológicas de la muestra.

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO
 SAN BARTOLOME

.....
 AUGUSTO VALENZUELA RAMIREZ
 JEFE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA
 C.M.F. 18297 - F.N.E. 7880

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO
 SAN BARTOLOME

.....
 J. WANDUJEL LEIVA BERAUN
 MEDICO PATOLOGO CLINICO
 C.M.F. 18297 - F.N.E. 8702

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO
 SAN BARTOLOME

.....
 J. WANDUJEL LEIVA BERAUN
 MEDICO PATOLOGO CLINICO
 C.M.F. 18297 - F.N.E. 8702

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0006-2014 (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

Procesamiento de datos:

- 1) Interno: software y hardware con módulo de gestión de base de datos de pacientes y control de calidad. Software que almacene datos de calibraciones, controles y resultados, con capacidad de almacenamiento de 10,000 resultados, incluido gráficos. Software de manejo completamente en español.
- 2) Externo: software de interfase al sistema de información de laboratorio. Hardware: computadora terminal y punto de red con cableado hasta el concentrador del laboratorio.

Accesorios: Impresora láser o de inyección de tinta por los resultados del equipo. Fuente de poder de emergencia (UPS).

Todos los Consumibles, Calibradores, Controles Internos, complementos y accesorios, serán entregados en forma periódica (acompañados de la entrega de reactivos) en cantidad suficiente para la realización completa de las pruebas programadas para el periodo de compra.

HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DE 21 PARAMETROS PARA EL LABORATORIO DE EMERGENCIA: CON EQUIPAMIENTO MAS CONTROL DE CALIDAD INTERNO

Con Analizador Hematológico Automatizado de Flujo Continuo, de cinco diferenciales, 20 o más parámetros, con histogramas y demás gráficos según metodología.

Mínimo 60 hemogramas por hora. El equipo no debe tener más de 2 años de antigüedad.

La empresa ganadora ingresará además del equipo, calibradores, controles hematológicos más una impresora para los resultados. Además proporcionará el Cronograma del Plan de Mantenimiento Preventivo y un equipo de back up en caso de fallar el equipo.

CODIGO SIGA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNID MED	CANT	Cronograma de entrega												
					1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	
355100020188	HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DE 21 PARAMETROS	Presentación: Kit de reactivos para Hemograma Automatizado de 20 o más parámetros. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Metodología: Citometría de Flujo y/o Fluorescencia y/o Láser y/o Citoquímica y/o Impedancia volumétrica y/o Radiofrecuencia. Mínimo dos metodologías simultáneas por equipo. Muestra biológica: sangre total anticoagulada. Accesorios: controles, calibradores, complementos y equipos de acuerdo a la metodología. Impresora y papel para entrega de resultados	DET	16000	1600	1600	1600	1600	1600	1600	1600	1600	1600	1600	1600	1600	1600

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DE 21 PARAMETROS PARA EL LABORATORIO DE EMERGENCIA:

Parámetros: 20 o más parámetros, de cinco estirpes leucocitarias, con histogramas y demás gráficos según metodología.

Metodología: Citometría de Flujo y/o Fluorescencia y/o Láser y/o Citoquímica y/o Impedancia volumétrica y/o Radiofrecuencia. Mínimo dos metodologías simultáneas por equipo.
 Antigüedad del equipo: No mayor de 2 años, de acuerdo a certificación de fabricación y DUA (Documento Único de Aduanas), (copia notarial).
 Performance: mínimo 60 hemogramas por hora.

Características:

- 1) Volumen de muestreo requerido: de 20 ul o menos.
- 2) Método hemoglobina libre de cianuro.
- 3) Capacidad para procesar muestras de emergencia/stat
- 4) Memoria de almacenamiento para 10,000 resultados como mínimo, incluyendo gráficos.
- 5) Mínimo memoria de 20 archivos de control de calidad.
- 6) Lector incorporado de código de barras para tubos primario.

Procesamiento de datos:

- 1) Interno: software y hardware con módulo de gestión de base de datos de pacientes y control de calidad.
 - 2) Software de manejo completamente en español.
Accesorios: Fuente de poder de emergencia (UPS). Debe incluir impresora para los resultados.
- Todos los Consumibles, Calibradores, Controles Internos, complementos y accesorios, serán entregados en forma periódica (acompañados de la entrega de reactivos) en cantidad suficiente para la realización completa de las pruebas programadas para el periodo de compra.

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO
 SAN BARTOLOME
 AUGUSTO VALENCIA RAMIREZ
 JEFE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA
 C.M.P. 18297 - R.N.E. 7480

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO
 SAN BARTOLOME
 J. MANUEL LEIVA BERAUN
 MEDICO PATOLOGO CLINICO
 C.M.P. 18723 - R.N.E. 5702

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0006-2014 (Primera Convocatoria)
"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

351100020194	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH) x 100 DET	Presentación: reactivo para la determinación cuantitativa de la Hormona Folículo Estimulante en empaque de 100 o más determinaciones. Muestra Biológica: suero. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología	UND	24	6	6	6	6	6
351100020204	HORMONA LUTEINIZANTE (LH) x 100 DET	Luteinizante en empaque de 100 o más determinaciones. Muestra Biológica: suero. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología	UND	20	5	5	5	5	5
351100020212	HORMONA PROLACTINA (PRL) x 100 DET	Presentación: reactivo para la medición cuantitativa de la Hormona Prolactina en empaque de 100 o más determinaciones. Muestra Biológica: suero. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología	UND	15	4	4	4	4	3
351100020497	HORMONA PROGESTERONA x 100 DET	Presentación: reactivo para la medición cuantitativa de la Hormona Progesterona en empaque de 100 o más determinaciones. Muestra Biológica: suero. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología	UND	4	1	1	1	1	1
351100020298	HORMONA TESTOSTERONA TOTAL x 100 DET	Presentación: reactivo para la medición cuantitativa de la Hormona Testosterona Total en empaque de 100 o más determinaciones. Muestra Biológica: suero. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología	UND	4	1	1	1	1	1
351100020277	HORMONA CORTISOL x 100 DET	Presentación: reactivo para la determinación cuantitativa de Cortisol en empaque de 100 o más determinaciones. Muestra Biológica: suero. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología	UND	4	1	1	1	1	1
351100020471	HORMONA INSULINA x 100 DET	Presentación: reactivo para la medición cuantitativa de la Hormona Insulina en empaque de 100 o más determinaciones. Muestra Biológica: suero. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología	UND	10	3	2	3	2	2
351100020273	HORMONA DEHIDROEPIANDROSTEN x 100 DET	Presentación: reactivo para la medición cuantitativa de la Hormona Dehidroepiandrosterona sulfato en empaque de 100 o más determinaciones. Muestra Biológica: suero. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología	UND	3	1	1	1	1	1

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
 PAG 2
 MANUEL VERA BERRA
 MEDICO PATOLOGO CLINICO
 C.M.R. 13733 - R.N.E. 5702

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0006-2014 (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

351100020414	HORMONA GONADOTROFICORIONICA (HCG)	Presentación: reactivo para la determinación cuantitativa de la Hormona Gonadotrofica coriónica fracción o sub unidad beta en empaque de 100 o más determinaciones. Linealidad de la prueba mayor a 9,000 mIU/ml.	UND	34	9	8	9	8		
	SUB UNIDAD BETA CUANT X 100 DET	Muestra Biológica: suero. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega								
358600091532	PEPTIDO C x 100 DET	Presentación: reactivo para la medición cuantitativa de Peptido C en empaque de 100 o más determinaciones. Muestra Biológica: suero. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología	UND	2	1		1			
358600092213	ALFA FETOPROTEINA (AFP) x 100 DET	Presentación: reactivo para la medición cuantitativa de Alfafetoproteína en empaque de 100 o más determinaciones. Muestra Biológica: suero. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología	UND	5	2	1	1	1		
358600030597	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO (CEAJ) x 100 DET	Presentación: reactivo para la medición cuantitativa del Antígeno Carcinoembrionario en empaque de 100 o más determinaciones. Muestra Biológica: suero. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología	UND	5	2	1	1	1		
358600091018	CA 125 x 100 DET	Presentación: reactivo para la medición cuantitativa del Antígeno CA 125 en empaque de 100 o más determinaciones. Muestra Biológica: suero. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología	UND	6	3		3			
358600092346	VIH (AG - AC) AUTOMATIZADO	Presentación: reactivo para la detección cualitativa de Anticuerpos anti VIH 1, anti VIH-2 y del Antígeno p24 de VIH-1, en empaque de 100 determinaciones o más. Muestra Biológica: Suero. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología	DET	16800	1400	1400	1400	1400	1400	1400
358600091257	HEPATITIS A IGM AUTOMATIZADO	Presentación: reactivo para la detección de Anticuerpos IGM contra el virus de la Hepatitis A, en empaque de 100 o más determinaciones. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Metodología: electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Muestra Biológica: Suero y plasma. Accesorios: Calibradores, controles y demás complementos según metodología.	DET	400	100	100	100		100	

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 SAN BARTOLOME
 AUGUSTO VALENZUELA RAMIREZ
 JEFE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA
 C.M.P. 19987 - R.N.I.E. 7860

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 SAN BARTOLOME
 J. MANUEL LEIVA BERRA
 MEDICO PATOLOGO CLINICO
 C.M.P. 19771 - R.N.I.E. 9750

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0006-2014 (Primera Convocatoria)
"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

35560020060	TARJETA DE IDENTIFICACION BACTERIANA	Tarjeta de identificación para Gram (+), (-) en empaque individual, sellados individualmente, que contengan accesorios complementarios a la pruebas, tubos, tips y solución de inoculo, sellados individualmente. Tiempo de expiración no menor de un año a partir de la fecha de entrega. Debe incluir equipo automatizado para la identificación y antibiograma con sistema de inoculación automática integrado. CPU, monitor, impresora, mouse, lector de código de barras, UPS, Densitometro dispensador de buffer. Pipetas automáticas. Certificación ISO, FDA ó CE. Antigüedad: equipo con menos de 04 años de fabricación (certificado del fabricante con fecha de fabricación, número de serie).	UND	3000	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
35560020061	TARJETA DE SUCEPTIBILIDAD ANTIMICROBIANA	Tarjeta de sensibilidad para Gram (+), y Gram(-) en empaque individual, sellados individualmente, que contengan accesorios complementarios a la pruebas, tubos, tips y solución de inoculo, sellados individualmente. Tiempo de expiración no menor de un año a partir de la fecha de entrega. Debe incluir equipo automatizado para la identificación y antibiograma con sistema de inoculación automática integrado. CPU, monitor, impresora, mouse, lector de código de barras, UPS, Densitometro dispensador de buffer. Pipetas automáticas. Certificación ISO, FDA ó CE. Antigüedad: equipo con menos de 04 años de fabricación (certificado del fabricante con fecha de fabricación, número de serie).	UND	3000	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500

PAQUETE N°6: INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRA MAS DOS EQUIPOS PARA VISUALIZACION DE VENAS

CODIGO SIGA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNID MED	CANT	Cronograma de entrega											
					1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º
495700780015	AGUJA PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO 20 G X 1 in	Presentación: Aguja en empaque individual estéril con sello de seguridad. Características: Aguja de acero inoxidable 20 x 1", siliconada, de doble punta, pared Ultrafina, con válvula de goma para extracción múltiple, tñbnelado, estéril, con área Para ajuste por presión y/o rosca. Accesorios: 1 Adaptador de tubos para retener y expulsar la aguja en forma automática por cada 5000 agujas. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Uso: Extracción al vacío de muestras sanguíneas.	UND	55000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000
511000080932	TUBO PLASTICO 2 ml PARA EXTRACCION AL VACIO CON EDTA	Presentación: Tubo para extracción al Vacío en empaque por 50 ó más unidades De 2 ml. Características: Tubo de Plástico, con anticoagulante EDTA K2 ó K3, con tapa hermética perforable, que no tienda a formar aerosoles al abrirlo, con código de colores para la identificación, resistente a la centrifugación y caídas, descartables. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Uso: Obtención de Sangre para Hemogramas.	UND	50000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000
511000080947	TUBO PLASTICO 2 ml PARA EXTRACCION AL VACIO CON CITRATO AL 3.2%	Presentación: Tubo para extracción al Vacío en empaque por 50 ó más unidades de 2 ml. Características: Tubo de Plástico, con anticoagulante Citrato de Sodio al 3.2%, con tapa hermética perforable, que no tienda a formar aerosoles al abrirlo, con código de colores para la identificación, resistente a la centrifugación y caídas, descartables. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Uso: Obtención de Sangre para pruebas de Coagulación.	UND	3000	1000					1000						1000

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
J. MANUERA BARRERA
MEDICO PATOLOGO CLINICO
C.M.P. 13726 - R.N.E. 5702

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0006-2014 (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

511000080925	TUBO PLÁSTICO 4 mL PARA EXTRACCIÓN AL VACÍO SIN ADITIVO	Presentación: Tubo para extracción al Vacío en empaque por 50 ó más unidades De 4 ml. Características: Tubo de Plástico, sin anticoagulante, con tapa hermética perforable, que no tienda a formar aerosoles al abrirlo, con código de colores para la identificación, resistente a la centrifugación y caídas, descartables. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Uso: Obtención de Sangre para pruebas de Laboratorio.	UND	60000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000
511000081164	TUBO PLÁSTICO 2.0 mL PIEXTRACCIÓN AL VACÍO CON FLUORURO DE SODIO / OXALATO DE POTASIO / CTAPA DE JEBE	Presentación: Tubo para extracción al Vacío en empaque por 50 ó más unidades De 2 ml. Características: Tubo de Plástico, con anticoagulante Sodio fluorado u Oxalato de potasio, con tapa hermética perforable, que no tienda a formar aerosoles al abrirlo, con código de colores para la identificación, resistente a la centrifugación y caídas, descartables. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Uso: Obtención de sangre para Medición de glucosa	UND	3500	1000					1000						1500	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DOS EQUIPOS VISUALIZADOR DE VENAS

Para detectar las venas periféricas bajo la piel e iluminando su posición sobre la superficie cutánea situada directamente sobre las mismas.

Características:

1. Iluminación con luz infrarroja de alta densidad.
 2. Sin contacto con el paciente.
 3. Luces de longitud de onada dual.
 4. Totalmente portátil, peso menor de 300 gr.
 5. Con batería recargable.
 6. Pequeño: diemnsiones aproximadas 4.8 x 6 x 19 cm
 7. Funcionamiento continuado a carga completa, normalmente 2 horas.
 8. Tiempo de carga, hasta 2 horas.
 9. Número de aplicaciones por carga: de 360 a más.
- Capacidad a la entrega, Mantenimiento preventivo de acuerdo al tipo de equipos ofertados.

Accesorios: Debe traer una batería recargable por equipo, un soporte cargador por equipo y dos fuentes de alimentación de energía. Dos soportes en cuello de ganso flexible (para uso con manos libres).

MINISTERIO DE SALUD
 HONOROMANI SAN BARTOLOME
 FANNEY BENDUZUI BARRERA
 Médico Patólogo Clínico
 C.M.P. 38747

PAG 15

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 SAN BARTOLOME
 J. ANTONIO BARRERA
 JEFE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA
 C.M.P. 19297 - R.N.E. 7860

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 SAN BARTOLOME
 J. MANUEL LEIVA BERRAUN
 MEDICO PATOLOGO CLINICO
 C.M.P. 11159 - R.N.E. 5702

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Licitación Pública N° 0006-2014 (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

PAQUETE N°7: REACTIVOS DE BANCO DE SANGRE CON EQUIPAMIENTO

Paquete de reactivos para Banco de sangre, detallados a continuación. Equipamiento: Analizador Automatizado de ELISA.
Tipo: Analizador Multibach ELISA de canal abierto.

Metodología: Enzimoinmunoensayo

Performance: 300 o más pruebas por corridas.

Características: 1) Capacidad para procesar simultáneamente 4 o más pruebas distintas.

- 2) Filtros: 450°, 405°, 490°, Y Filtro de referencia para lectura dual mínimo.
 - 3) 4 o mas placas en incubación simultánea.
 - 4) Con incubadora individual por placa.
 - 5) Con capacidad de procesar 60 ó más tubos primarios con código de barra
 - 6) Proceso completo desde dispensado de muestras y reactivos hasta lectura y reporte final del ensayo.
 - 7) Puntetas descartables diferenciadas para la carga de muestras y reactivos.
 - 8) Software con sistema de alarmas de seguridad, detector de presencia de fibrina o burbujas.
- Muestra: suero y plasma, con capacidad de trabajar con tubo primario.
- Procesamiento de datos:

Interno: Software y Hardware para el procesamiento de 3 ó mas calibraciones metodológicas, controles y resultados, con capacidad de Archivo de datos en disco magnético ó CD. Impresora: adecuada a la modalidad de trabajo del laboratorio.

Externo: Software de Gestión de Banco de Sangre que incluya las interfaces a los analizadores y que permita una conectividad a una red externa, sistema de información con interconexión a la Web (Intranet o Internet).

Impresora de etiquetas adecuadas para las muestras y los hemocomponentes resistentes a la refrigeración y congelación, dichas etiquetas y material para impresión serán proporcionados por la empresa ganadora en su totalidad.

Auditoría de los procesos, identificación de componentes sanguíneos, calificación, la validación de los resultados por sesión, firma electrónica de la persona que valide resultados y licencia de todo el software.

Accesorios del equipo: Lector de código de barras, Fuente de poder de emergencia (UPS).

Todos los Consumibles, Calibradores, Controles, Complementos y Accesorios deberán ser entregados en forma periódica (acompañando la entrega de los reactivos), en cantidad suficiente de acuerdo a los protocolos de cada metodología para permitir la realización completa de las Pruebas Efectivas y las Pruebas de Calibración y Control programadas para el periodo de compra.

En cualquier caso en que falte alguno de ellos, el proveedor procederá a su entrega como reposición inmediata.

Soluciones y Complementos de Limpieza: En cantidad suficiente que permita la realización total de las pruebas solicitadas, calibraciones y lavados adicionales, requeridos de acuerdo a la metodología de trabajo.

Impresión: Incluir impresora, cinta y papel en cantidad suficiente para la impresión de controles y resultados.

Soporte técnico: Mantenimiento Preventivo, presentar Cronograma de mantenimiento.

Mantenimiento Correctivo: inmediato, durante las 24 hr y los 7 días de la semana.

Personal capacitado con certificación que la acredite de la casa matriz.

Se deberá contar con un equipo semiautomatizado de backup en el que se puedan correr todas las pruebas

solicitadas (lavador, lector e incubador).

Antigüedad: Equipo fabricado dentro de los 5 años anteriores, de acuerdo a certificación de fabricación y DUA. (Documento Único de Aduanas), (copia notarial).

Modo de operación: 220V, 60HZ.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO
SAN BARTOLOMÉ

JEFE DE SERVICIO DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO
JEFE DE SERVICIO DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO
C.M.F.P. 10297 - R.N.E. 7890

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO
SAN BARTOLOMÉ

J. MANUEL LEIVA BERALAIN
MEDICO PATOLOGO CLINICO
C.M.F.P. 13739 - R.N.E. 5702

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0006-2014 (Primera Convocatoria)
"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

CODIGO SIGA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNID MED	CANT	cronograma de entrega													
					1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º		
358600090873	ANTICUERPO ANTI HTLV-III ELISA x 96 DET	Presentación: Micro placas recubiertas con Antígenos Recombinantes del Virus Linfotrópico de las Células T Humanas HTLV-I y HTLV-II de 96 pocillos desglósables individualmente. Metodología: Micro ELISA con Antígenos recombinantes para la detección de Anticuerpos totales IgG + IgM anti HTLV-I y HTLV-II, conteniendo los antígenos gp46 y gp21 con sustrato TMB. Sensibilidad: 100%. Especificidad: no menor del 99.5%. Tiempo de expiración no menor de 06 meses desde la fecha de entrega. Muestra biológica: suero y plasma. Accesorios: Controles correspondientes a la metodología.	UND	60	20					20								
358600091015	ANTICUERPO ANTITREPONEMA PALLIDUM TOTAL ELISA x 96 DET	Presentación: Micro placas recubiertas con Antígenos Recombinantes del Treponema Pallidum de 96 pocillos desglósables individualmente. Metodología: Micro ELISA que detecta Anticuerpos totales (IgG+IgM) contra los Antígenos p15, p17, p47 del Treponema Pallidum, con sustrato TMB y pocillos desglósables individualmente. Sensibilidad: no menor de 99.2%. Especificidad: no menor de 99.5%. Tiempo de expiración no menor de 06 meses desde la fecha de entrega. Muestra biológica: suero y plasma. Accesorios: Controles correspondientes a la metodología.	UND	60	20					20								
358600091016	ANTICUERPO ANTI TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS) TOTAL ELISA X 96 DET	Presentación: Micro placas recubiertas con Antígenos Recombinantes de Trypanosoma Cruzi (Chagas) de 96 pocillos desglósables individualmente. Metodología: Micro ELISA con Antígenos Recombinantes para la detección de Anticuerpos totales IgG + IgM del Trypanosoma Cruzi, con sustrato TMB. Sensibilidad: 100%. Especificidad: 99.5%. Tiempo de expiración no menor de 06 meses desde la fecha de entrega. Muestra biológica: suero y plasma. Accesorios: Controles correspondientes a la metodología.	UND	60	20					20								
358600092132	HEPATITIS B ANTICUERPO ANTICORE TOTAL ELISA X 96 DET	Presentación: Micro placas recubiertas con Antígeno recombinante del Core del virus de la Hepatitis B, de 96 pocillos desglósables individualmente, con conjugado listo para usar. Metodología: Micro ELISA competitivo con Antígeno Recombinantes para la detección de anticuerpos totales (IgG-IgM) del Antígeno core del virus de la Hepatitis B, con conjugado listo para usar y sustrato TMB. Sensibilidad: 100%. Especificidad: 99.2%. Muestra biológica: suero y plasma. Accesorios: Controles correspondientes a la metodología.	UND	60	20					20								

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
SAN BARTOLOME
AUGUSTO VALENCIA RAMIREZ
JEFE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA
C.M.P. 19257 - R.N.E. 7880
J. WANDU LEIVA BERAUN
Médico Patólogo Clínico
C.M.P. 19739 - R.N.E. 5702

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0006-2014 (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

354700010131	SUERO ANTI E (MAYUSCULA X 5 ML	Presentación: Frasco hasta por 5 ml de Suero anti E (Mayúscula), con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características Reactivo con Anticuerpos Monoclonales, Policlonales o Humanos. Uso: Determinación del fenotipo Fenotipo E (Mayúscula), en lámina o tubo.	UND	2	1	1													
354700010123	SUERO ANTI e X (minuscúla) X 5 ML	Presentación: Frasco hasta por 5 ml de Suero anti e (Minuscúla), con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características Reactivo con Anticuerpos Monoclonales, Policlonales o Humanos. Uso: Determinación del fenotipo Fenotipo e (Minuscúla), en lámina o tubo.	UND	2	1	1													
354700010136	SUERO ANTI Le ^a (Lewis a) X 5 ML	Presentación: Frasco hasta por 5 ml de Suero anti Le ^a (Lewis a), con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características Reactivo con Anticuerpos Monoclonales, Policlonales o Humanos. Uso: Determinación del fenotipo Le ^a (Lewis a), en lámina o tubo.	UND	1	1														
354700010137	SUERO ANTI Le ^b (Lewis b) X 5 ML	Presentación: Frasco hasta por 5 ml de Suero anti Le ^b (Lewis b), con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características Reactivo con Anticuerpos Monoclonales, Policlonales o Humanos. Uso: Determinación del fenotipo Le ^b (Lewis b), en lámina o tubo.	UND	1	1														
354700010133	SUERO ANTI k (minuscúla) X 5 ML	Presentación: Frasco hasta por 5 ml de Suero anti k (Cellano), con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características Reactivo con Anticuerpos Monoclonales, Policlonales o Humanos. Uso: Determinación del fenotipo k (Cellano), en lámina o tubo.	UND	1	1														
354700010132	SUERO ANTI -K- "MAYUSCULA X 5 ML	Presentación: Frasco hasta por 5 ml de Suero anti K (Keil), con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características Reactivo con Anticuerpos Monoclonales, Policlonales o Humanos. Uso: Determinación del fenotipo Fenotipo K (Keil), en lámina o tubo.	UND	2	1	1													

PAG 20

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 SAN BARTOLOMÉ
 AUGUSTO VALENZUELA RAMÍREZ
 JEFE DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA
 C.M.P. #8297 - R.N.E. 7890

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 SAN BARTOLOMÉ
 J. MANUEL LEIVA BERRA
 MÉDICO PATÓLOGO CLÍNICO
 C.M.P. #13739 - R.N.E. 9702

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0006-2014 (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

PAQUETE N° 9: REACTIVOS DE INMUNHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNID	CANT	Cronograma de entrega																		
					1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º							
SIGA	DE GRUPO SANGUINEO CELULAR Y CERICO	Presentación: Reactivos para la determinación de grupo sanguíneo ABO globular e inverso y factor RH, debe incluir antisueros monoclonales Anti A, anti B, anti AB, 2 clones de anti D, control RH, Células A1 y células B. Tiempo de Expiración: No menor de 21 días a partir de la fecha de entrega Método: Hemaglutinación en microplaca o columna de gel Accesorios: Microplacas, solución diluyente en cantidad suficiente, controles y demás complementos según metodología Muestra Biológica: Sangre total	DET.	15000	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	1250	
354700010228	KIT PARA DETERMINACION COMPATIBILIDAD PRETRANSFUSIONAL / TEST DE ANTIGLOBULINA DIRECTO	Presentación: Reactivos para prueba cruzada y prueba de Coombs Directo de tipo IgG. En empaque adecuado. Tiempo de Expiración: No menor de 21 días a partir de la fecha de entrega Método: Adherencia de Hematíes en Fase sólida (Capture) o columna de gel Accesorios: Microplacas, LISS, células indicadoras, control interno y equipo automatizado según cuadro adjunto y metodología Muestra Biológica: Suero o plasma y Globulos rojos	DET.	4320	480	480	480	0	480	480	480	480	0	480	480	480	480	480	480	480	480	480	0
354700010229	KIT TIPIFICACION DE FENOTIPO EXTENDIDO ERITROCITARIO	Presentación: Reactivos para la determinación de fenotipo RH-Kell, debe incluir antisueros monoclonales anti C, anti c, anti E, anti e, anti Keil y control RH. Tiempo de Expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega Método: Hemaglutinación en microplaca o i Accesorios: Microplacas, Diluyente de muestras, control de calidad de uso diario y equipo automatizado según cuadro adjunto. Muestra Biológica: Globulos rojos	DET.	3200	400	400	400	0	400	400	0	400	400	0	400	400	400	400	400	400	400	400	0
354700010199	GRUPO SANGUINEO GLOBULAR ABO RH Y COOMBS DIRECTO	Presentación: Reactivos para la determinación de grupo sanguíneo ABO globular y factor RH, debe incluir antisueros monoclonales Anti A, anti B, anti AB, 2 clones de anti D, control RH. Tiempo de Expiración: No menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega Método: Hemaglutinación en microplaca o columna de gel Accesorios: Microplacas, solución diluyente en cantidad suficiente, controles y demás complementos según metodología Muestra Biológica: Globulos Rojos.	DET.	2500	250	250	250	250	250	250	0	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	0
354700010230	KIT PARA RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES ANTERITROCITARIOS	Presentación: Reactivos para el rastreo de anticuerpos irregulares, debe incluir panel de 3 células desecadas en microplacas que incluyan células Diego a+. Tiempo de Expiración: no menor de 21 días a partir de la fecha de entrega. Método: Adherencia de Hematíes en Fase sólida (Capture) o columna de gel Accesorios: LISS, células indicadoras, control de calidad de uso diario y equipo automatizado según cuadro adjunto. Muestra Biológica: Suero o plasma.	DET.	3000	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 SAN BARTOLOME
 AUGUSTO VALENCIA RAMIREZ
 JEFE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA
 C.M.P. 18297 - R.N.E. 7990

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 SAN BARTOLOME
 J. MANUEL LEIVA BERAUN
 MEDICO PATOLOGO CLINICO
 C.M.P. 18297 - R.N.E. 5792

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0006-2014 (Primera Convocatoria)
"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

354/700010231	KT PARA IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS IRRREGULARES ANTERITROCIARIOS	Presentación: Reactivos para eia identificación de anticuerpos irregulares, debe incluir panel de 14 células desecadas en microplacitos que incluyan células Diego a+, Tiempo de Expiración: No menor de 21 días a partir de la fecha de entrega Metodología: Adherencia de Hematíes en Fase sólida (Capture) o columna de gel Accesorios: LISS, células indicadoras, control de calidad de uso diario y equipo automatizado según cuadro adjunto. Muestra Biológica: Suero o plasma.	DET.	72	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
354/700010203	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE ANTIGENO D DEBIL	Presentación: Reactivos para la determinación de antígeno D débil en fase sólida, debe incluir anti D monoclonal de tipo IgG capaz de detectar D parcial categoría VI. Tiempo de Expiración: No menor de 21 días a partir de la fecha de entrega Metodología: Adherencia de Hematíes en Fase sólida (Capture) o columna de gel Accesorios: Microplacas, LISS, células indicadoras, control de calidad de uso diario y equipo automatizado según cuadro adjunto. Muestra Biológica: Góbulos rojos	DET.	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CARACTERISTICAS DEL EQUIPO REQUERIDO PARA INMUNOHEMATOLOGIA

Cantidad: 01 equipo

1. Tipo
Analizador automatico de procesamiento de pruebas de inmunohematologia
2. Metodologia
Pruebas de Adherencia en Fase Solida y hemaglutinación en Microplaca o columna de gel
3. Características
Ingreso de muestras, reactivos, microtiras, líquido de sistema y eliminación de desechos en forma continua
Brazo Pipeteador independiente de Brazo Transportador
Formato de tubos: 12x75mm y 13x100mm.
Capaz de correr cualquier tipo de prueba en cualquier momento.
Lectores de Códigos de Barras para los tubos reactivos y microtiras
Resultados de las pruebas en tiempo real con captura de imagen e interpretación de intensidad
Capacidad de cargado: 20 muestras, 16 reactivos y 32 microstrips con acceso continuo.
Capaz de procesar muestras de emergencia sin detener el procesamiento normal del equipo.
Programa de control de calidad asociado al software.
Password de control de accesos de usuarios por niveles.
Plasma (500 ul como mínimo)
Góbulos rojos (250 ul como mínimo)
Interno: Software y Hardware para el manejo de datos .
Resultados mostrados directamente en pantalla.
Indicador de mantenimientos diarios , semanales y mensuales para la realización por el usuario.
Interpretación de resultados por analisis de fotos.
Impresora, incorporada y/o adecuada a la modalidad de trabajo del equipo y laboratorio.
PC con pantalla táctil
Fuente de poder de emergencia (UPS).
Microplacas de poliestireno para pruebas ABO en cantidad suficiente.
Control de calidad de Sangre total en cantidad suficiente.
Buffer fosfato concentrado
Células indicadoras.
Bilias de agitación de células en cantidad suficiente.
Complementos de limpieza
4. Muestra
6. Procesamiento de Datos
7. Accesorios del Equipo
8. Consumibles, Calibradores, Controles, Accesorios

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO
 SAN BARTOLOME
 AUGUSTO VALENZUELA RAMIREZ
 JEFE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA
 C.M.P. / 18297 - F.N.E. 7680

PAG 22 MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO
 SAN BARTOLOME
 J. RAFAEL LEIVA BERAUN
 MEDICO PATOLOGO GENICO
 C.H.E. / 3729 - F.N.E. 5702

El postor obligatoriamente ofertara el 100% de la cantidad solicitada para cada ítem/paquete Asimismo, en el cronograma de entrega se proporcionara la cantidad referencial por entrega mensual.

Las entregas podrán variar en +/- 30%

La oficina de Logística podrá variar el cronograma de entregas comunicando oportunamente a los contratistas y en coordinación con ellos.

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los productos son a los cinco (05) días calendarios de recibida la orden de compra.

Conformidad de recepción

La conformidad de la recepción se sujeta a lo dispuesto en el Artículo 176° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, y será dada por el jefe de Almacén (o quien lo reemplace) y la jefatura del servicio y/o área usuaria conforme los procedimientos internos de la institución, en el almacén de destino y en cada entrega, considerando el cumplimiento de lo siguiente:

Calidad

Verificación cualitativa e integridad del producto y el envase: se verificara que los productos recepcionados estén de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Verificación Documentaria: Recepción de las "pruebas internas de control de calidad", por cada lote del producto entregado.

Las pruebas internas de control de calidad, deben entenderse como los documentos internos que el fabricante utiliza para dar conformidad al producto tales como: protocolo de análisis o sus equivalentes, copia de certificado de registro sanitario de corresponder, entre otros.

El (los) lote (s) a entregar deben tener exactamente las mismas características y con una fecha de expiración igual o mayor a lo solicitado en las bases administrativas, un máximo de dos lotes por cada entrega, adjuntando (protocolo de análisis o su equivalente y una copia del registro sanitario correspondiente al producto de corresponder) del lote a entregar caso contrario no será recepcionado.

La inconformidad de algún control con las especificaciones detalladas en el Registro Sanitaria o Protocolo de Análisis presentados determinara la no aceptación del producto.

CANTIDAD

La entrega de los bienes de realiza en las cantidades requerida y especificadas en las correspondientes órdenes de compra.

LUGAR

Las entregas deberán realizarse en los almacenes del HONADOMANI-San Bartolome en el horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00, lugar Av. Alfonso Ugarte N° 825 –Lima 01.

La recepción conforme al HONADOMANI-SB no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos u vicios ocultos, u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los reactivos.

Si durante el acto de recepción de los bienes se advirtiera mermas y/ reactivos deteriorados a consecuencia del transporte, el contratista deberá proceder a reponer o canjear los bienes que se hallan detectado en las situaciones descritas en un plazo máximo de 02 días de notificado el hecho por parte de la entidad (ya sea por fax, correo electrónico u otro medio técnico).

CAPÍTULO IV
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)
PARA LOS PAQUETES: 1,2,3,4,5,6,8,9,10 e ITEMS 11,12,13

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
<p>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de CINCO (05) AÑOS a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a CINCO (5) VECES EL VALOR REFERENCIAL DEL ÍTEM</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes REACTIVOS DE LABORATORIO.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, (Se aceptara a fin de acreditar la cancelación respectiva: voucher de depósito, reporte de estado de cuenta y/o cancelación en el documento), correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se deberá acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación y calificación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 10 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de suministro, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012,</p>	<p>10</p> <p>50 puntos</p>

¹⁰ El Comité Especial define los rangos de evaluación e indica cuáles son los parámetros en cada rango. Asimismo, podrá cambiar la metodología para la asignación de puntaje.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
<p>se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa formal de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria</p> <p>M >= 5 veces el valor referencial: 50 puntos</p> <p>M >= 4 veces el valor referencial y < 5 veces el valor referencial: 40 puntos</p> <p>M >= 3 veces el valor referencial y < 4 veces el valor referencial: 30 puntos</p> <p>M >= 2 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 20 puntos</p> <p>M >= 1 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial: 10 puntos</p>	
<p>B. CERTIFICADO DE GARANTIA DE CALIDAD</p> <p><u>Criterio:</u> Los postores calificaran solo en una de las alternativas propuestas (De acuerdo al literal c, del numeral 2.4.1) Documentación de presentación facultativa.</p> <p>Certificado ISO 13485 : 2003 10 puntos</p> <p>Certificado ISO 9001 : 2008 10 puntos</p> <p>NOTA: En ningún caso los puntajes individuales se sumarán</p>	<p>10 puntos</p>
<p>C. CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN</p>	

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
<p><u>Criterio:</u> Se evaluará el nivel de cumplimiento del postor, respecto de los contratos presentados para acreditar la experiencia del postor, en función al número de constancias de prestación presentadas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de un máximo de veinte (20) constancias de prestación o cualquier otro documento que, independientemente de su denominación, indique, como mínimo, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La identificación del contrato u orden de compra, indicando como mínimo su objeto.2. El monto correspondiente; esto es, el importe total al que asciende el contrato, comprendiendo las variaciones por adicionales, reducciones, reajustes, etc., que se hubieran aplicado durante la ejecución contractual.3. Las penalidades en que hubiera incurrido el contratista durante la ejecución de dicho contrato. <p>Se debe utilizar la siguiente fórmula de evaluación¹¹:</p> $PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ <p>Donde:</p> <p>PCP = Puntaje a otorgarse al postor. PF = Puntaje máximo al postor. NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor. CBC = Número de constancias de prestación válidas.</p>	<p>30 puntos</p>
<p>D. CARTA DE REPRESENTACION</p> <p>Se acreditará presentando la carta de representación otorgada por el fabricante o dueño de la marca (sólo para postores que no fabrican o no son dueños de la marca).</p> <p>Para los postores que son dueños de la marca tendrán que acreditar dicho factor mediante el documento registral de la marca a presentar emitido por un organismo público autorizado</p> <p>La cual tendrá que estar vigente a la fecha de su presentación,</p> <p>También se aceptará la presentación de una carta (A nombre del postor) emitida por el distribuidor autorizado por el fabricante o dueño de la marca, anexando un documento que identifique dicha condición (Carta emitida del fabricante o</p>	<p>10 puntos</p>

¹¹ Para mayor detalle, se recomienda revisar los Pronunciamientos N° 095-2010/DTN y N° 111-2010/DTN en www.osce.gob.pe

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Licitación Pública N° 0006-2014 (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
dueño de la marca al distribuidor). Carta de Representación de la marca ofertada (original o copia). Presenta carta de representación 10 puntos No presenta carta de representación 00 puntos	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹²

IMPORTANTE:

- *Los factores de evaluación no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos.*
- *Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de sesenta (60) puntos.*

¹² Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)
PARA LOS PAQUETES: 7

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
<p>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de CINCO (05) AÑOS a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a CINCO (5) VECES EL VALOR REFERENCIAL DEL ÍTEM</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes REACTIVOS DE LABORATORIO.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, (Se aceptara a fin de acreditar la cancelación respectiva: voucher de depósito, reporte de estado de cuenta y/o cancelación en el documento), correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se deberá acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación y calificación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 10 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de suministro, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa formal de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en</p>	<p style="text-align: right;">13</p> <p style="text-align: center;">50 puntos</p>

¹³ El Comité Especial define los rangos de evaluación e indica cuáles son los parámetros en cada rango. Asimismo, podrá cambiar la metodología para la asignación de puntaje.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
<p>dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria</p> <p>M >= 5 veces el valor referencial: 50 puntos</p> <p>M >= 4 veces el valor referencial y < 5 veces el valor referencial: 40 puntos</p> <p>M >= 3 veces el valor referencial y < 4 veces el valor referencial: 30 puntos</p> <p>M >= 2 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 20 puntos</p> <p>M >= 1 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial: 10 puntos</p>	
<p>B. CERTIFICADO DE GARANTIA DE CALIDAD</p> <p><u>Criterio:</u> Los postores calificaran solo en una de las alternativas propuestas (De acuerdo al literal c, del numeral 2.4.1) Documentación de presentación facultativa.</p> <p>Certificado ISO 13485 : 2003 10 puntos</p> <p>Certificado ISO 9001 : 2008 10 puntos</p> <p>NOTA: En ningún caso los puntajes individuales se sumarán</p>	<p>10 puntos</p>
<p>C. CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará el nivel de cumplimiento del postor, respecto de los contratos presentados para acreditar la experiencia</p>	<p>20 puntos</p>

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
<p>del postor, en función al número de constancias de prestación presentadas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de un máximo de veinte (20) constancias de prestación o cualquier otro documento que, independientemente de su denominación, indique, como mínimo, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">4. La identificación del contrato u orden de compra, indicando como mínimo su objeto.5. El monto correspondiente; esto es, el importe total al que asciende el contrato, comprendiendo las variaciones por adicionales, reducciones, reajustes, etc., que se hubieran aplicado durante la ejecución contractual.6. Las penalidades en que hubiera incurrido el contratista durante la ejecución de dicho contrato. <p>Se debe utilizar la siguiente fórmula de evaluación¹⁴:</p> $PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ <p>Donde:</p> <p>PCP = Puntaje a otorgarse al postor. PF = Puntaje máximo al postor. NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor. CBC = Número de constancias de prestación válidas.</p>	
<p>D. CARTA DE REPRESENTACION</p> <p>Se acreditará presentando la carta de representación otorgada por el fabricante o dueño de la marca (sólo para postores que no fabrican o no son dueños de la marca). Para los postores que son dueños de la marca tendrán que acreditar dicho factor mediante el documento registral de la marca a presentar emitido por un organismo público autorizado</p> <p>La cual tendrá que estar vigente a la fecha de su presentación,</p> <p>También se aceptará la presentación de una carta (A nombre del postor) emitida por el distribuidor autorizado por el fabricante o dueño de la marca, anexando un documento que identifique dicha condición (Carta emitida del fabricante o dueño de la marca al distribuidor).</p> <p>Carta de Representación de la marca ofertada (original o</p>	<p>10 puntos</p>

¹⁴ Para mayor detalle, se recomienda revisar los Pronunciamientos N° 095-2010/DTN y N° 111-2010/DTN en www.osce.gob.pe

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
copia). Presenta carta de representación 10 puntos No presenta carta de representación 00 puntos	
<p>E. MEJORAS</p> <p><u>Criterio:</u> Los postores deberán presentar y precisar mediante un documento o de acuerdo al literal v) del numeral 2.5 de las Bases Administrativas, de acuerdo a lo que ofertaran.</p> <p>Equipo con antigüedad menor a 1 año: 10 Puntos</p> <p>Equipo con antigüedad de Menor a 2 y no mayor 1 año 08 Puntos</p> <p>Equipo con antigüedad Menor a 3 años y no mayor 2 años 06 Puntos</p> <p>Equipo con antigüedad Menor a 4 años y no mayor 3 años: 02 Puntos</p>	<p>10 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁵

IMPORTANTE:

- *Los factores de evaluación no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos.*
- *Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de sesenta (60) puntos.*

¹⁵ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V

PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del suministro de **ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO**, que celebra de una parte HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN BARTOLOME, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20137729751, con domicilio legal en AV. ALFONSO UGARTE N° 825 - LIMA, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0006-2014.HONADOMANI.SB** para la contratación de **ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO**, conforme a las Especificaciones Técnicas.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], [CONSIGNAR SI O NO] incluye IGV.¹⁶

Este monto comprende el costo de los bienes, transporte hasta el punto de entrega, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁷

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en **PAGOS PERIÓDICOS**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

¹⁶ Consignar que NO incluye IGV en caso el postor ganador de la buena pro haya presentado la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 8) en su propuesta técnica.

¹⁷ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde EL DIA SIGUIENTE DE RECEPCIONADA LA ORDEN DE COMPRA.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora¹⁸ y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato¹⁹: S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE]. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

IMPORTANTE:

- *Al amparo de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento deberá consignarse lo siguiente:*

"De fiel cumplimiento del contrato: S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que deberá efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias²⁰: S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.
- Garantía por el monto diferencial de la propuesta²¹: S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

¹⁸ La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la buena pro.

¹⁹ En aplicación de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista. De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

²⁰ En aplicación de lo dispuesto en el artículo 159 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en las contrataciones de bienes que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por dicho concepto. La garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

²¹ En aplicación de lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste en el proceso de selección para la contratación de bienes, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **UN (1) AÑO**.

CLÁUSULA DUODÉCIMO: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos periódicos o del pago final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

IMPORTANTE:

- *De preverse en las Especificaciones Técnicas penalidades distintas a la penalidad por mora, se deberá consignar el listado detallado de las situaciones, condiciones, etc., que serán objeto de penalidad, los montos o porcentajes que le corresponderían aplicar por cada tipo de incumplimiento y la forma o procedimiento mediante el que se verificará la ocurrencia de tales incumplimientos.*

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²²

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144, 170, 175, 176, 177 y 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

²² De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO N° 1 ²³

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Señores

COMITÉ ESPECIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0006-2014.HONADOMANI.SB

Presente.-

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y/O CONSORCIO)], identificado con DNI [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA NATURAL] y N° RUC N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], debidamente representado por su [CONSIGNAR SI SE TRATA DE REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIOS, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con DNI N° [.....], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con la **Licitación Pública N° 0006-2014.HONADOMANI.SB**, a fin de acreditar a nuestro apoderado: [CONSIGNAR NOMBRE DEL APODERADO] identificado con DNI N° [.....], quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.²⁴

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

²³ El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del consorcio no concurra personalmente al proceso de selección.

²⁴ Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas.

FORMATO N° 02

FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTE

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

Licitación pública (X) N° 0006-2014-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
Concurso Público ()
Adjudicación Directa Pública ()
Adjudicación Directa Selectiva ()
Adjudicación de Menor Cuantía ()
Denominación del proceso:

“ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO”

DATOS DEL PARTICIPANTE:

⁽¹⁾ Nombre o Razón Social:		
⁽²⁾ Domicilio Legal:		
⁽³⁾ R. U. C N°	⁽⁴⁾ N° Teléfono (s)	⁽⁵⁾ N° Fax
⁽⁶⁾ Correo(s) Electrónico(s):		
⁽⁷⁾ Página Web:		

El que suscribe, Sr. (a): _____, identificado (a) con DNI N° _____, representante de la empresa que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

* Lima, _____ de _____ 2014

.....
Nombre, firma y sello del Gerente o Representante autorizado

*** Deberá considerar la fecha correspondiente al día en el cual se está acercando a la entidad a registrarse.**

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0006-2014.HONADOMANI.SB
Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC :	Teléfono :	Fax :
Correo Electrónico:		

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de Consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0006-2014.HONADOMANI.SB
Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece la ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO, de conformidad con las Especificaciones Técnicas, las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

IMPORTANTE:

- *Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.*

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0006-2014.HONADOMANI.SB
Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de Consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

ANEXO N° 4

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0006-2014.HONADOMANI.SB
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0006-2014.HONADOMANI.SB**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado), de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. [.....], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del Consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]:	95 % de Obligaciones
▪ Garantía	19 %
▪ Asistencia Técnica	19 %
▪ Venta y Entrega de mercadería	19 %
▪ Experiencia del Postor	19 %
▪ Facturación y cobro	19 %
▪ Etc.	
OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]:	05 % de Obligaciones
▪ Almacenamiento de mercadería.	05 %
▪ Etc.	
TOTAL:	100%

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Consorciado 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Consorciado 2

ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACION DEL PRODUCTO

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0006-2014.HONADOMANI.SB
Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	
MARCA	
FABRICANTE	
DUÑO DE LA MARCA O DUÑO DEL PRODUCTO	
PAIS DE FABRICACION	
VIGENCIA DEL PRODUCTO	
PLAZO DE ENTREGA	
FORMA DE PRESENTACION	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Descripción del producto; (conforme a las especificaciones técnicas de los productos solicitados)	

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 5-A

**HOJA DE PRESENTACION DE LOS EQUIPOS CEDIDOS EN CESION DE USO
LICITACION PÚBLICA N° 0006-2014-HONADOMANI.SB
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

Los que suscriben, don, identificado con DNI N°.....
Representante Técnico y don, identificado con DNI N°.....
Representante Legal de, con R.U.C. N° DECLARAMOS BAJO
JURAMENTO que la información contenida en el presente documento se ajustan a la verdad.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR

DENOMINACION DEL EQUIPO	
TIPO	
METODOLOGIA	
PERFORMANCE	
CARACTERISTICAS	
PROCESAMIENTO	
ACCESORIOS DEL EQUIPO	
SOPORTE TECNICO	
MODO DE OPERACIÓN	
FECHA DE FABRICACION(*)	
OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES	

ESPECIFICACIONES TECNICAS

--

NOTAS:

- De ser necesario utilizar hojas adicionales

(*) El año y mes de fabricación del equipo deberá estar refrendado por el Certificado de Manufactura y/u otro documento que confirme la Información, emitido por el fabricante.

- El proveedor adjudicado al termino del contrato deberá proporcionar a la Institución un periodo de cobertura adicional del equipo de cesión de uso (no mayor de 2 meses), eso hasta el inicio o puesta en funcionamiento del equipo de cesión de uso de la nueva contratación

ANEXO N° 06

**DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE CANJE POR DEFECTOS Y/O REPOSICION
POR VICIOS OCULTOS DEL PRODUCTO**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACION PUBLICA N° 0006-2014.HONADOMANI.SB
Presente.-

De mi consideración:

Nos es grato hacer llegar a Ud., la presente "Carta de Compromiso de Canje y/o Reposición por Vicios Ocultos" en representación de _____, de los productos que se nos adjudiquen de nuestra propuesta presentada a la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 0003-2014.HONADOMANI.SB Derivado de la Declaratoria de Desierto de la LP N° 0004-2013-HONADOMANI-SB "Adquisición de Reactivos para Laboratorio", en el caso comprobarse vicios ocultos del producto, se procederá al canje o reposición. El producto canjeado y/o repuesto tendrá como fecha de expiración de acuerdo al producto solicitado en la bases, a partir de la fecha de entrega de canje y/o reposición.

El canje se efectuará a sólo requerimiento de Ustedes, en un plazo no mayor a dos (02), días calendario, y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre/ Razón Social del postor

ANEXO 07

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LOS ALCANCES DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO A SUMINISTRAR EN CESIÓN EN USO

Señores

COMITÉ ESPECIAL
LICITACION PUBLICA N° 0006-2014.HONADOMANI.SB
Presente.-

El que suscribe, identificado con D.N.I. N°, Representante Legal de, con R.U.C. N°, en concordancia a lo establecido en el Anexo 09 de las bases **DECLARO BAJO JURAMENTO** que de resultar adjudicada con la Buena Pro, mi representada se compromete a:

Cumplir con el programa y los procedimientos de mantenimiento preventivo aprobado por el Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolome de los equipos.

: _____
: _____
: _____
: _____
: _____

El mantenimiento de los equipos, será efectuado en el lugar en que se encuentre instalados, asegurándose el correcto funcionamiento de los mismos, para ello mi representada ejecutará el Programa y los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo, realizando actividades básicas como:

- a) Inspecciones o revisiones globales y específicas de los equipos.
- b) Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos.
- c) Limpieza, lubricación, engrase y pintado.
- d) Pruebas de funcionamiento.
- e) Verificación, calibración y regulación de parámetros de funcionamiento.
- f) Cambio de partes, piezas y/o accesorios, a ser suministrados por el contratista.
- g) Otras que demande el mantenimiento.

Asimismo, es responsabilidad de mi representada el correcto funcionamiento de los equipos bajo su cobertura durante la vigencia del contrato.

Asimismo, las fallas que presenten los equipos serán de responsabilidad de mi representada y serán asumidas por nosotros, salvo que se demuestre que han sido ocasionadas por personal usuario del Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolome

Lima, dedel 2014

Firma y sello del Representante Legal

ANEXO 08

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y
CONSERVACIÓN BÁSICA DEL EQUIPO A SUMINISTRAR EN CESIÓN EN USO
- CARACTERÍSTICAS GENERALES -**

**LICITACION PUBLICA N° 0006-2014-HONADOMANI.SB
"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"**

CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTO
Personal a capacitar	Usuarios directos, el cual será coordinado con el área usuaria.
Tiempo de capacitación	Sera coordinado con el área usuaria, con el ganador de la buena pro.
Instructores	Experto(s) debidamente acreditado(s) por el fabricante
Estructura del curso	Teórico – Práctico. Se deberá desarrollar en idioma español; referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza y cuidados mínimos) del equipo. Al final del curso se llevará a cabo una evaluación escrita, siendo el sistema de evaluación el vigesimal y considerando como nota aprobatoria mínima: 13 (trece).
Lugar de capacitación	Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado de Lima
Fecha de Capacitación	Inmediatamente después de la recepción e instalación del equipo, previa coordinación con la Jefatura del área usuaria.
Número de Módulos	1 (UN) Módulo
Materiales de capacitación	Se deberá entregar a cada participante: - Separata relacionada respecto al uso operacional.
Duración del Programas de Refuerzo de Capacitación	Dentro del período de garantía por el tiempo que sea necesario (Se refiere al tiempo en el cual el personal, luego de la capacitación y evaluación hecha por el postor ganador, se encuentra en condiciones óptimas para manejar los equipos y reactivos), según coordinación con el jefe de Servicio del Centro Asistencial de destino.

Lima, dedel 2014

Firma y sello del Representante Legal

ANEXO 09

**FORMATO DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE MANEJO OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y
CONSERVACIÓN BÁSICA DE EQUIPOS QUE PRESENTARÁ EL POSTOR**

LICITACION PUBLICA N° 0006-2014-HONADOMANI.SB
“ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO”

EQUIPO	MARCA	MODELO	ÍTEM/PAQUETE	PROVEEDOR
NOMBRE DEL EXPERTO				
		NACIONALIDAD		EXPERIENCIA
FECHA DE INICIO		FECHA DE TÉRMINO		DÍAS – HORARIO
N°	TEMÁTICA DEL CURSO			HORAS
1	Principios de Funcionamiento			
2	Operación del Equipo			
3	Explicación de los Componentes, Repuestos, Accesorios e Insumos			
4	Análisis de Fallas Comunes			
5	Normas de Cuidado y Conservación Básica			
6	Práctica			
7	Examen			
TOTAL DE HORAS				(*)

Fecha: _____

**NOMBRE, SELLO Y
FIRMA**

Del Instructor

**NOMBRE, CARGO, SELLO Y
FIRMA**

VºBº Jefe de Servicio de destino

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0006-2014.HONADOMANI.SB
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA ²⁵	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
1								
20								
TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

²⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

ANEXO N° 11

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0006-2014.HONADOMANI.SB
Presente.-

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección y las Especificaciones Técnicas, mi propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO TOTAL S/.
TOTAL	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda